



**Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas
Escuela de Auditoría**

**Análisis en la Convergencia de las Normas Internacionales
de Información Financiera para el Sector Público (NICSP),
en el "Hospital Naval Almirante Nef de Viña del Mar",
para el período 2014.**

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al grado de
Licenciado en Sistema de Información Financiera y Control de Gestión

Tesista : **Arturo Fernando García Silva**
Profesor Guía : **Juan Álvarez Olivares**

Valparaíso, 2017

Contenido

CAPITULO I: FUNDAMENTOS GENERALES.....	5
RESUMEN	5
CAPITULO II: MARCO TEORICO.	7
2.1. Antecedentes Generales.....	7
2.1.1 Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	8
2.1.2 Concepto Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	10
2.1.3 Objetivos Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	10
2.2 Convergencia en Chile	11
2.2.1 Convergencia a las NICSP en Chile.	11
2.2.2 Desafíos de la Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	14
2.2.3 Por qué ir a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	15
2.2.4 Desarrollo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	16
2.2.5 Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para la Base de Acumulación y Devengo.	18
2.2.6 Diferencias entre NICSP e IFRS.....	19
2.2.7 Primeros Proyectos de Norma por la Convergencia a NICSP.....	20
2.2.8 Normas de Alta Prioridad.....	20
2.2.8.1 Bienes de Uso.....	21
2.2.8.2 Propiedades de Inversión.....	24
2.2.8.3 Transferencias.	25
2.2.8.4 Bienes Financieros.....	26
2.2.8.5 Pasivo Financieros.	28
2.2.8.6 Norma de Impuestos. (NICSP23).....	29
2.2.8.7 Inventarios. (NICSP 12).	30
2.2.8.8 Intangibles. (NICSP 31).....	33
2.2.8.9 Provisiones. (NICSP 19).....	34
2.3 Sistema de Contabilidad General de la Nación.	37
2.3.1 Concepto Contabilidad General de la Nación.	37

2.3.2 El rol de la Contabilidad Pública.	38
2.3.3 Principios Contabilidad General de la Nación.	39
2.3.4 Objetivos Generales de la Información Financiera.	39
2.4 Contraloría General de la República.	39
2.4.1 Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República.	40
2.4.2 Contraloría General de la Armada de Chile.	43
2.4.3 Misión	44
2.4.4 Hospital Naval Almirante Nef.	44
2.5 Incorporación “CAPITULO QUINTO ESTADOS FINANICEROS”, en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.	46
2.5.1 Normas Sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros. .	47
2.5.2 Características cualitativas de la información contable.	47
2.5.3 Objetivo sobre las normas de preparación y presentación de Estados Financieros.	51
2.5.4 Estados financieros de uso general:	52
2.5.5 Clasificación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, según la CGR.	56
2.5.6. Ventajas y Desventajas por la aplicación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público.	58
2.5.6.1 Ventajas de las Normas Internacionales de Contestabilidad para el Sector Público.	58
2.6 Recepción de Informes según Capítulo Quinto.	60
CAPITULO III PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	62
3.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.	62
3.2 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.	63
CAPITULO IV ESTRATEGIA METODOLÓGICA.	64
4.1 ETAPA 1.- Recopilación de Antecedentes.	64
4.2 ETAPA 2.- Sistematización de Información.	64
4.3 ETAPA 3.- Elección Sujeto de Investigación.	65
4.4 ETAPA 4.- Aplicación de la Técnica de Recogida de datos.	65
4.5 ETAPA 5.- Análisis y Discusión de Resultado.	66
4.5.1 Procesamiento de la Información recogida con los Instrumentos.	66
4.5.2 Análisis de los Resultados.	66
4.5.3 Discusión de Resultados.	67

CAPITULO V. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	68
5.1 Proceso de la Información recopilada por medio de los Instrumentos de Observación.....	68
5.2 Antecedentes de los Informes Financieros del Hospital Naval.	69
5.3. Resultados Obtenidos por las diferencias en los EEFF en la aplicación de las Normas Internacionales para el Sector Público.	76
5.4 Estados Financieros NICSP.....	87
5.5 Discusión de Resultados.....	97
5.5 Conclusión.	100
BIBLIOGRAFÍA.....	106
ANEXOS.	108

CAPITULO I: FUNDAMENTOS GENERALES.

RESUMEN.

En materia de Contabilidad en el sector público de nuestro país, se encuentra en un proceso de armonización a las Normas Internacionales para el Servicio Público, en donde éstas Normativas técnicas entregan a las entidades gubernamentales las pautas a seguir para la confección de los estados financieros.

Se espera que un set de normas contables común haga más fácil la comparación del desempeño entre gobiernos y agreguen valor de largo plazo. Sin embargo el éxito para el desarrollo de estos cambios no será fácil y se requiere el compromiso y voluntad de las autoridades y las entidades públicas, pues no es sólo un proyecto técnico, sino que hay implicancias para el gobierno en su conjunto.

El trabajo técnico en la aplicación de estas normas en Chile está a cargo de la Contraloría General de la República o CGR, quién cuenta con la asesoría y apoyo internacional del Banco Interamericano de Desarrollo. Se contrató la consultoría del experto internacional Andrés Bergmann; quién ha resultado fundamental para validar el diagnóstico inicial en la comparación de las Norma Internacionales del Sector Público (NICSP) y las Normas Chilenas. La Contraloría General de la República ya cuenta con un plan de Convergencia por la aplicación de las normas, que corresponden al plan, calendarización y actividades a desarrollar.

La adopción de esta normativa será difícil, pero el país cuenta con las herramientas necesarias para su aplicación, entre ellas el material tecnológico y por sobretodo la experticia de las personas en el área de Contabilidad de cada entidad. Es ahí por qué la convergencia traerá más beneficios y logrará aumentar la Transparencia de gestión financiera de la Administración del Estado, mejorando la rendición de cuentas de la administración, al incorporar Estados Financieros separados por cada entidad. Además en el tema de auditoría se

entregará más y nueva información para el análisis de los Informes Financieros. La aplicación definitiva para las entidades públicas es a contar del año 2016, para lo que fue necesaria la colaboración y aporte de todos.

CAPITULO II: MARCO TEORICO.

2.1. Antecedentes Generales.

En el ámbito contable de nuestro país y con el objeto de mejorar y transparentar sus registros desde el año 2009 se está trabajando para que la información financiera se estandarice a las Normas Internacionales de Contabilidad, paso fundamental que debe ser abarcado en el sector público para presentar ésta información bajo la nueva normativa, sin dejar de lado y manteniendo una semejanza con las Normas del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Con este cambio, la Contraloría General de la República es el organismo que debe planificar el desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público de nuestro país. Es así que en el año 2010 ésta entidad emitió el oficio N°54.977 sobre la presentación de Estados Financieros, y se definió en principio como la fecha de inicio de aplicación de la nueva normativa el año 2015, sin embargo para fortalecer el trabajo, entendimiento y entrenamiento con las nuevas normas y cultura de trabajo de la información presupuestaria, y que sea un aporte a la Administración del Estado y además tenga un valor concreto para los usuarios, la fecha de implementación en la convergencia para las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) entro en vigencia a partir del 1 de enero del 2016 para las entidades del sector público a que se refiere el art. 2 del DL 1.263 de 1975 y aquellas que expresamente determine el Contralor General.

Aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016, para las entidades que conforman el Gobierno Central en la primera fase y 345 municipalidades en una segunda etapa¹.

Este proceso permitirá que aumente la calidad de la información contable, por ende se obtendrá mayor detalle al registrar bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

¹ Boletín N°1, Abril 2012 – Boletín N°2, Agosto 2012, Boletín N°5, Diciembre 2014 NICSP CGR.

En Chile se conformó un grupo de entidades públicas las cuales fueron nombradas como Entidades Pilotos para la aplicación de dicha normativa, las que estuvieron en análisis y evaluación por el impacto del cambio normativo. Dentro de las entidades pilotos se encuentran: Armada de Chile, Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos, JUNJI, Registro Civil. Para la elección de estas se tomó como criterio, la variedad y representatividad, tipos de activos, tipos de transacciones, experiencia equipos financiero-contables, motivación y viabilidad².

2.1.1 Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores desarrolla normas contables de alta calidad para las entidades del sector público; incluyendo guías y recursos para el uso de parte de entidades públicas en todo el mundo , además publica y fomenta una guía de referencia y facilita el intercambio de información entre contadores y los empleados del sector público, estas se denominan Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

El IPSASB reconoce las importantes ventajas de lograr una información financiera coherente y comparable entre diferentes jurisdicciones y considera que las NICSP desempeñarán un papel fundamental para hacer que tales ventajas se materialicen. También anima decididamente a las administraciones públicas y emisores de normas nacionales a participar en el desarrollo de sus Normas comentando las propuestas expuestas en sus Proyectos de Norma.

El IPSASB emite NICSP relacionadas con la información financiera con base contable de efectivo y de acumulación (o devengo). Cuando los requerimientos de estas Normas sean aplicables al sector público Las NICSP con base contable de acumulación (o devengo) estarán basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales

² Boletín N°1, Abril 2012 – Boletín N°2, Agosto 2012 NICSP CGR.

de Contabilidad (IASB). El IPSASB también trata de aspectos de la información financiera con propósitos especiales que no son abordados en las NIIF.

La adopción de las NICSP por parte de los gobiernos mejorará tanto la calidad como la comparación de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo. El IPSASB reconoce el derecho de los gobiernos y de los emisores de normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en sus jurisdicciones. También recomienda la adopción de las NICSP y la armonización de los requerimientos nacionales con las NICSP. Se debe señalar que los estados financieros cumplen con las NICSP solo si cumplen con todos los requerimientos de cada NICSP que les sea aplicable³.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), es la organización mundial de la profesión contable, fundada en 1977, ubicada en New York, dedicada a servir al interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes. IFAC está compuesta por 179 miembros y asociados en 130 países y jurisdicciones, lo que representa aproximadamente 2,5 millones de contadores en la práctica pública, la educación, la administración pública, la industria y el comercio.

Miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

- Chile, Colegio de Contadores de Chile

- Argentina, Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

- México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

- Perú, Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos de Perú.

³ Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, año 2012.

2.1.2 Concepto Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

La Contraloría General de la República siendo el organismo responsable en Chile para desarrollar e implementar las normas, procesos y registros contables acerca de NICSP en su Boletín N°1 define lo siguiente:

Las Normas de Información Contable para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su sigla en inglés), son normas generales de información financiera cuyo objetivo es suministrar en las entidades del sector público, información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de los recursos que han sido asignados a cada institución pública.

Estas normas se basan en IFRS y son aplicadas por las entidades del sector público, excepto empresas públicas que, por lo general, deben aplicar full IFRS.

El mandato de convergencia a NICSP en Chile determinado por la Contraloría General de la República incorpora la exigencia de preparación de Estados Financieros para las entidades del sector público a contar de 2011⁴.

2.1.3 Objetivos Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Las Normas de Información Contable para el Sector Público tratan de suministrar en las entidades del sector público, información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de los recursos que han sido asignados.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), establece que las NICSP mejorarán la rendición de cuentas y transparencia de los informes financieros preparados por los gobiernos y sus agencias. Con esto se hace patente la

⁴ Boletín Técnico N°1, NICSP CGR.

importancia de información útil y transparente, sobre todo en la gestión de los gobiernos para la presentación de sus informes.

Cuando se habla de implementar NICSP en los países, se piensa en la Transparencia de los servicios públicos, es decir, que se involucre los siguientes términos:

- Lenguaje Común.
- Practicas Uniformes.
- Comparabilidad.
- Informes Contables
- Reforzamiento marco normativo
- Probidad
- Mejor Rendición de cuentas
- Participación de la sociedad civil.

2.2 Convergencia en Chile

2.2.1 Convergencia a las NICSP en Chile.

A fin de contribuir para lograr una buena gobernanza y un Estado más transparente, la Contraloría General de la República, en el marco de su rol de organismo responsable de impartir las normas y definir los procedimientos contables básicos para el registro de las transacciones por parte de los servicios e instituciones que integran la Administración del Estado desde el año 2010 se encuentra desarrollando un proceso de convergencia de la Contabilidad Pública

definida en el Sistema de Contabilidad General de la Nación, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

En el contexto actual de la globalización mundial, se ha hecho necesario estandarizar la gestión privada y pública de las entidades en el país. Para lo cual, tanto los actores del mercado privado, como el gobierno y otras entidades públicas, han considerado necesario establecer un marco normativo estándar para las materias financiero-contables y las hagan comunes con respecto a la realidad de otros países.

Debido a la necesidad de contar con información financiera completa, comparable y fácil de comprender, así como transparente y fiable, es que los distintos organismos que actúan en el mercado han decidido adoptar normas contables que faciliten el análisis de la información y permitan eficiencia en la toma de decisiones.

Desde el punto de vista de las Entidades Públicas, el objetivo es perfeccionar la calidad de la información, adoptando prácticas que permitan mejorar la administración financiera y la rendición de cuentas en el sector público⁵.

El Gobierno dentro de su rol de controlador de las entidades públicas, ha considerado necesario establecer como requisitos mínimos, para el plan de adopción de las NCISP, definir claramente la oportunidad de los registros contables, diseñar planes de cuenta que permitan la integración automática y el registro único.

Para este objetivo la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de Chile y la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, otorgan facultades y competencias en materia de contabilidad para efectuar las adecuaciones requeridas para la implementación de las Normas⁶.

⁵ Apuntes Seminario dictado por el profesor Jorge Sabat Y. a la Contraloría General de la Armada, Julio 2013. "Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en Chile".

⁶ Boletín Técnico N°1, Abril 2012, NICSP CGR.

¿En qué consiste el cambio? Los ejemplos concretos.

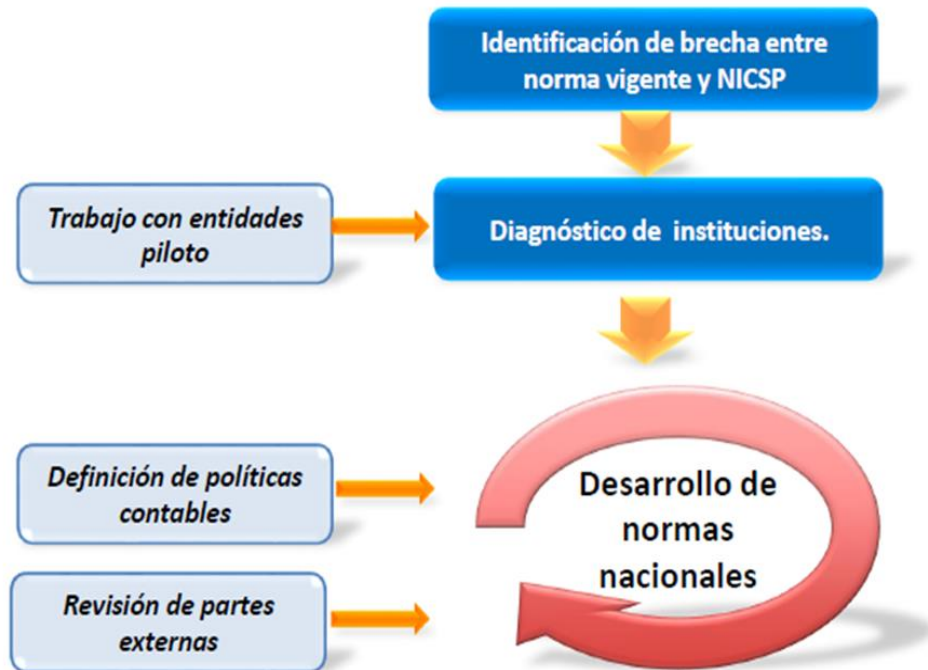


Cuadro N°1. El Plan de Convergencia de NICSP en Chile 2010 – 2015.

Metodología Adopción Indirecta.

El proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Chile no es por aplicación Directa, ya que se adoptaron procedimientos y normativas existentes y se realizó el ajuste tomando como referencia la respectiva NICSP. Esto requirió un desarrollo, en lo que la CGR viene trabajando desde el año 2010.

La adopción Indirecta requiere una nueva Normativa la que debe ir de la mano con un nuevo Marco Conceptual, una Normativa Específica, y una Normativa sobre preparación y presentación de Estados Financieros, Plan de Cuentas y un Glosario.



Cuadro N°2 Plan de convergencia: Metodología Adopción Indirecta.

2.2.2 Desafíos de la Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Los costos y riesgos de la convergencia en el caso de las NICSP, presumiblemente pueden ser diferentes a los expuestos para el caso IFRS, pero podría ser importante tener presente lo siguiente:

- Necesidad de difusión adecuada del proceso de convergencia de sector público a NICSP y precisión de los objetivos buscados con la adopción de este estándar.
- Definición de plan de implementación gradual por entidades y período de transición.
- Desarrollo de sistemas adecuados de información por parte de los servicios públicos.
- Necesidad de capacitación de todos los actores involucrados.
- Necesidad de disponer de información de avance sobre la implementación.

- Instancia de coordinación para resolver criterios de aplicación de la NICSP.
- Necesidad de definir un plan afinado de implementación de NICSP, identificando los factores críticos, los riesgos y las estrategias de mitigación en cada etapa. Ser flexible para modificar el plan sin que ello afecte los incentivos de avance en la convergencia de los involucrados.

Desde la perspectiva de los servicios públicos, la convergencia también supone el desarrollo de una planificación adecuada. La actitud al cambio y capacidad de generar nuevas competencias puede ser particularmente desafiante en algunas reparticiones públicas⁷.

2.2.3 Por qué ir a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Al converger a NICSP, el Gobierno y Sector Privado aplicarán estándares internacionales similares, que permitirán comparar información entre otros. De esta forma las NICSP facilitan la comparación de información entre países. También la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial han sugerido su implementación.

Las NICSP establecen un estándar mucho más exigente para el registro de hechos económicos y su presentación en Estados Financieros lo cual dará la oportunidad de armonizar la contabilidad, la economía y la gestión.

En materia de “Probidad”, la convergencia a NICPS, disminuye el riesgo de irregularidades, permitiendo que aumente la transparencia de la gestión financiera de la Administración del Estado mejorando la rendición de cuentas de la administración, al incorporar Estados Financieros separados por cada entidad. Además entrega más y nueva información para la auditoría y análisis de los

⁷ Apuntes Seminario dictado por el profesor Jorge Sabat Y. a la Contraloría General de la Armada. Diciembre 2013 “Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en Chile”.

informes financieros. Sin embargo la evidencia indica que los riesgos no se eliminan del todo, lo cual requiere atención⁸.

¿Por qué ir a NICSP?

El Ex-Contralor General de la República señor Ramiro Mendoza en el año 2012, explica que esto agrega; transparencia corporativa a las entidades, probidad, rendición de cuentas, estandarización y entrega de información clara, lo anterior sumado al Cumplimiento de los Tratados Internacionales suscritos por Chile.

Con esto al aplicar los términos mencionados anteriormente (Transparencia y Probidad) le producirá al país una sensación de Credibilidad en la posición de América Latina⁹.

2.2.4 Desarrollo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

A nivel global en el ámbito público el organismo emisor de las Normas Contables corresponde al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB). Estas Normas (IPSAS – NICSP), son el Conjunto de Normas de Contabilidad de aplicación general del sector público, exceptuando las empresas públicas. Las reformas alineadas con NICSP agregarán valor de largo plazo a los gobiernos, de esta forma un set de medidas común hará mucho más fácil la comparación de performance entre gobiernos¹⁰.

Las NICSP son muy similares a las NIIF, para el caso de la preparación de los Estados Financieros de las entidades del sector público, el Marco Conceptual de las NIIF se transforma en una referencia relevante a tomar en cuenta para estos usuarios. Para las entidades públicas que preparan sus informes financieros bajo la base contable efectivo, las NICSP incluyen algunas secciones obligatorias para los usuarios, al igual que las revelaciones que deben dar a conocer al público. El problema existente, es que estas revelaciones no son obligatorias, y según el IPSASB, estas pueden animar voluntariamente a que los usuarios complementen

⁸ Convergencia NICSP CGR, División de Análisis Contable.

⁹ Seminario NICSP en Chile, 30 de octubre 2012, Facultad Cs. Económicas Universidad de Chile.

¹⁰ Ernst & Young; Toward Transparency.

su información financiera, y en un futuro no muy cercano, llevarlos a la adopción de una base contable de acumulación (o devengo)¹¹ En relación a este ámbito, el IPSASB entrega todas las facilidades para que las entidades se comprometan a utilizar NICSP con base contable de acumulación, para esto, el organismo ha expuesto el uso de ciertas disposiciones para algunas normas, de esta forma la adopción no resultaría tan problemática y cumpliría con su labor de facilitar la convergencia de las normas de información financiera alrededor del mundo.

Siguiendo esta idea, Chile cuenta con varios factores a su favor para la adopción de esta normativa, entre ellas como se dijo una base de acumulación (o devengo) que viene de la adopción de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, además de ciertos sistemas de comunicación e información que permitirán el control y la fluidez necesaria de la información requerida para los Estados Financieros según Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La comunidad privada ya está adoptando las NIIF; las Sociedades Anónimas abiertas las están aplicando desde el 2009.

Con todo, las normas emitidas por IPSASB no obligan a cambiar a los sectores públicos las políticas, normas o procedimientos que estos ya utilizaban para la preparación de sus estados financieros para fines generales, sino, una vez adoptadas estas normas internacionales sean complementadas con las leyes, políticas, normas, entre otras, ya utilizadas anteriormente por estos usuarios.

En el desarrollo de estas normas, las NICSP pone a disposición del “sector público” una normativa propia, diferente al sector privado, en donde busca mejorar la calidad, confiabilidad y comparación de la información financiera del sector público a nivel mundial. El IPSASB fomenta la adopción de las NICSP y la armonización de los requisitos nacionales con las NICSP. Se considerará que los estados financieros cumplen con las NICSP solo si cumplen con todos los requisitos de cada NICSP que les sea aplicable¹².

¹¹ Estándares de Contabilidad 2009.

¹² Convergencia NICSP CRG, Noviembre 2011.

2.2.5 Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para la Base de Acumulación y Devengo.

La Base de acumulación (o devengo) es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

El IPSASB desarrolla las NICSP de base de acumulación (o devengo) que convergen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de las Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por adaptación de las mismas al contexto del sector público cuando resulte apropiado. En este proceso, el IPSASB intenta, siempre que sea posible, mantener el tratamiento contable y texto original de las NIIF a no ser que exista una circunstancia significativa en el sector público que justifique una desviación; y abordan aspectos de información financiera del sector público que no están exhaustivamente tratados en las NIIF existentes o para los que el IASB no ha desarrollado una NIIF.

Como muchas NICSP de base de acumulación (o devengo) están basadas en las NIIF, el “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros” del IASB es una referencia relevante para los usuarios de las NICSP.

El IPSASB también ha emitido una NICSP global de Base de Efectivo que incluye secciones obligatorias y recomendadas sobre revelación.

Ámbito Privado.

El organismo emisor internacional en el ámbito privado corresponde a IASB. La IASB es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité

de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

2.2.6 Diferencias entre NICSP e IFRS.

Las IFRS son Normas Financiero Contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que estandariza la preparación de la información financiera contable de entidades de su mismo género.

Las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público (NICSP) abordan aspectos de información financiera del sector público que no están exhaustivamente tratados en las IFRS existentes o para los que el IASB no ha desarrollado una IFRS¹³.

En este proceso, el IPSASB intenta, siempre que sea posible, mantener el tratamiento contable y texto original de las IFRS a no ser que haya una circunstancia significativa en el sector público que justifique una desviación.



¹³ IPSASB-Handbook año 2011.

Cuadro N°3. Diferencias entre NICSP e IFRS.

2.2.7 Primeros Proyectos de Norma por la Convergencia a NICSP.

La Contraloría General de la República entre los años 2012 al 2014 en el marco del plan de convergencia de la nueva normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, elaboró los proyectos de norma considerados de mayor prioridad para nuestro país.

En junio del año 2013 la Contraloría General completó el desarrollo del primer grupo de normas contables, de alta prioridad, que entraron en vigencia el año 2016. Los proyectos de norma emitidos fueron **Bienes de Uso, Propiedades de Inversión, Bienes Financieros, Pasivos Financieros, Impuestos y Transferencias**. Durante el año 2014 dentro de las normas más importantes se destacan los **Inventarios, Intangibles y Provisiones**. De esta forma, a diferencia del sector privado, donde cada empresa puede definir sus políticas contables de entre las opciones que entrega la normativa internacional, en el caso del sector público, la Contraloría General ha definido, de manera centralizada, las políticas contables que deberán aplicar todas las entidades, lo que es necesario para la consolidación de la información en los Estados Financieros del sector público.

En la definición de las políticas contables participaron las 13 entidades piloto del proceso, las cuales han estado trabajando con la CGR desde el año 2011. También, se contó con la asesoría del experto internacional Dr. Andreas Bergmann, quien ha estado apoyando a la Contraloría gracias a la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo. Además existió una etapa abierta de recepción de comentarios, la que se efectuó entre los meses de febrero y abril del año 2013¹⁴.

2.2.8 Normas de Alta Prioridad.

¹⁴ Boletín N°4, Septiembre 2013.

A continuación se explica las Normas desarrolladas por la Contraloría General de la República, además, la diferencia con la Norma anterior.

2.2.8.1 Bienes de Uso.

a) Concepto.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Comprende los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos y que se espera ser utilizarlos en más de un período contable.

Concepto Bienes de Uso Norma CGR.

Se definen en los términos que establece la normativa vigente, con el siguiente alcance:

- Esta norma incluye al equipamiento militar especializado; infraestructura; activos concesionados; activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero; a los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural; y a los activos biológicos no relacionados con la actividad agrícola.

b) Umbral de Reconocimiento.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Conforme a la norma de adquisición de bienes de uso, en la actualidad cada entidad determina conforme al principio de materialidad e importancia relativa qué bienes muebles, se deben reconocer como activos y cuales como gastos patrimoniales.

Umbral de Reconocimiento Norma CGR.

Los Bienes de Uso muebles serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM) Aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio excepto para aquellas entidades que adopten una política contable de grupos homogéneos.

c) Separación por componentes.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

No existe el concepto.

Separación por componentes Norma CGR.

Para determinados activos, tales como **edificaciones, buques, aeronaves y equipos de mayor complejidad**, entre otros, cuyos componentes principales tengan costos significativos, la entidad debería, si fuera practicable, reconocerlos separadamente, si estos últimos son sustituidos a intervalos regulares y tienen vidas útiles claramente diferentes de los activos a los que están relacionados.

d) Valorización Inicial.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los bienes de uso incorporados por operaciones de compra se contabilizan al valor de adquisición, más todos los gastos inherentes a la transacción hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados.

Se especifica el criterio de valorización para la donación, permuta, expropiación, destinación y comodato de bienes.

Valorización Inicial Norma CGR.

Se define en los mismos términos que establece la normativa actual, con el alcance siguiente:

- Se incluyen los **costos de desmantelamiento**, si existe la obligación en una norma legal o contractual y se reconoce una provisión.
- No se capitalizan los gastos financieros asociados a la adquisición de los bienes.

e) Valorización Posterior.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los bienes se valorizan por su valor inicial, incrementado por las erogaciones capitalizables, menos la depreciación acumulada.

Incluye la actualización.

Valorización Posterior Norma CGR.

Se define en los términos que establece la normativa actual, con el siguiente alcance:

- Se incluye el monto acumulado de pérdidas por deterioro.
- No se aplica actualización de los bienes.

f) Depreciación.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Se deprecian los bienes que provienen del ejercicio anterior y los adquiridos en el primer semestre del año en curso.

El monto sujeto a depreciación es el valor libro actualizado del bien.

Depreciación Norma CGR.

Se deprecian los bienes a partir del momento en que estén disponibles para su uso.

El monto sujeto a depreciación es el valor libro del bien deducido por las pérdidas por deterioro.

El Método de depreciación constante o lineal, con la opción de pedir autorización a la CGR para ocupar un método distinto. También se puede pedir autorización para utilizar un valor residual distinto a \$1.

La tabla de vida útil de la CGR será referencial, es decir, las entidades podrán asignar vidas útiles diferentes.

g) Deterioro.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

No existe el concepto.

Deterioro Norma CRG.

Deterioro del valor **es una pérdida en el potencial de servicio**, diferente del reconocimiento anual de la pérdida por depreciación, que se efectúa de manera excepcional.

El deterioro se deberá contabilizar cuando el valor libro del activo exceda en forma significativa a su monto recuperable. Si el exceso es mayor a 15 UTM se deberá pedir autorización a la Contraloría General.

h) Bienes del Patrimonio histórico, artístico y/o cultural.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

El concepto existe solamente para las obras de arte.

Bienes del Patrimonio histórico, artístico y/o cultural Norma CGR.

Los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural comprenden los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, científico, etc.

Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales, históricos o artísticos, quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.

Si no se puede obtener un valor fiable de los bienes, estos serán objeto de registro a \$1.

2.2.8.2 Propiedades de Inversión.

a) Concepto.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

No existe el concepto.

Concepto Propiedades de Inversión Norma CGR.

Propiedades de Inversión son bienes inmuebles (terrenos o edificaciones) que se tienen, en su totalidad o en parte, **para obtener rentas, plusvalía o ambos**, en lugar de utilizarlos como Bienes de Uso o destinarlos para su venta en el curso normal de las operaciones.

b) Valorización Norma CGR.

Las Propiedades de Inversión, que cumplan con las condiciones para ser reconocidas como activos, se valorizarán en los mismos términos mencionados en la norma de Bienes de Uso.

2.2.8.3 Transferencias.

a) Concepto

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Las transferencias constituyen operaciones sin contraprestación.

El aporte fiscal y las transferencias recibidas y otorgadas se deben reconocer como ingresos y gastos del ejercicio respectivamente.

Concepto Transferencias Norma CGR.

Se mantiene el concepto en los términos de la normativa actual.

Se incorpora en las transferencias el concepto de donaciones en especie.

b) Transferencias sujetas a condiciones.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Las transferencias otorgadas a organismos públicos y a instituciones o personas del sector privado, obligados a rendir cuenta al organismo otorgante, deben contabilizarse como Deudores por Rendiciones de Cuentas.

Transferencias sujetas a condiciones Norma CGR.

Otorgante: Cuando exista una condición no se reconocerá el gasto inmediatamente, sino que se registrará un activo denominado Deudor por Transferencia Reintegrable y el gasto se reflejará en la medida en que se vaya cumpliendo la condición.

Receptor: Cuando exista una condición no se reconocerá el ingreso inmediatamente, sino que se registrará un pasivo denominado Acreedor por Transferencia Reintegrable y el ingreso se reflejará en la medida en que se vaya cumpliendo la condición.

c) Donaciones en especie.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Las donaciones en especie recibidas y otorgadas se contabilizan como incrementos y disminuciones de patrimonio respectivamente.

Donaciones en especie Norma CGR.

Las donaciones otorgadas en especies se reconocen como gasto patrimonial acorde a su valor libro.

Las donaciones recibidas en especies se reconocen como ingresos patrimoniales, los cuales se valorizarán de acuerdo a su naturaleza.

2.2.8.4 Bienes Financieros.

a) Concepto

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Comprende los derechos, valores y colocaciones originados dentro de la actividad principal o al margen de ella.

Concepto Bienes Financieros Norma CGR.

Son bienes financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro bien financiero de un tercero, o de intercambiar con un tercero bienes, o pasivos financieros, en condiciones potencialmente favorables.

b) Clasificaciones para la valorización y presentación.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los Bienes Financieros se ordenan y valorizan de acuerdo con la naturaleza de los bienes.

Clasificaciones para la valorización y presentación Norma CGR.

Los Bienes Financieros se agrupan con el propósito de establecer criterios de valorización y presentación en:

- Préstamos y Cuentas por Cobrar.
- Inversiones Mantenido hasta el Vencimiento.
- Bienes Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

Valorización Préstamos y Cuentas por Cobrar Norma CGR.

Valorización Inicial.

Valor Razonable más Costos de transacción atribuibles.

Valorización Posterior.

Costo Amortizado método Tasa Interés Efectiva.

Valorización Inversiones Mantenido hasta el Vencimiento Norma CGR.

Valorización Inicial.

Valor Razonable más los costos de Transacción directamente atribuible a la compra o emisión del instrumento.

Valorización Posterior.

Costo Amortizado método Tasa Interés Efectiva.

Valorización Bienes Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados Norma CGR

Valorización Inicial.

Valor Razonable.

Los Costos de transacción se reconocen como gastos.

Valorización Posterior.

Valor Razonable.

Pérdidas / Ganancias.

c) Deterioro Bienes Financieros.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

No existe el concepto.

Deterioro Bienes Financieros Norma CGR.

El deterioro aplica para los Préstamos y Cuentas por Cobrar y para Inversiones Mantenido hasta el Vencimiento.

El deterioro de un activo se reconocerá en una cuenta complementaria de activo denominada Provisión de Deterioro, con cargo a gastos patrimoniales.

d) Castigo de Incobrables Bienes Financieros.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los créditos activos, calificados como incobrables por la autoridad competente, sólo pueden ser castigados cuando exista una norma legal que así lo autorice, en cuyo caso el menoscabo patrimonial se debe contabilizarse como Gasto Patrimonial.

Castigo de Incobrables Bienes Financieros Norma CGR.

En el caso de los bienes financieros incobrables, el castigo procederá cuando se hayan agotado todas las instancias administrativas y legales de cobro y se haya dado cumplimiento a los procedimientos de autorización establecidos para cada caso.

La contabilización del castigo se realizará disminuyendo el activo y su provisión de deterioro. Cualquier diferencia deberá ser reconocida como un gasto.

2.2.8.5 Pasivo Financieros.

a) Concepto

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Comprende las obligaciones de pago por concepto de adquisición de bienes y servicios y los compromisos monetarios adquiridos por el Estado, derivados de obligaciones de pago a futuro, o de empréstitos públicos internos o externos, y los créditos de proveedores.

Concepto Pasivos Financieros Norma CGR.

Son pasivos financieros las obligaciones contractuales de entregar efectivo u otro bien financiero a otra entidad; o de intercambiar bienes financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables.

b) Valorización Pasivos Financieros.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los Pasivos Financieros se valorizan de acuerdo a la naturaleza del instrumento.

Valorización Pasivos Financieros Norma CGR.

Los Pasivos Financieros se medirán inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar de corto plazo se valorizarán a su valor nominal.

2.2.8.6 Norma de Impuestos. (NICSP23)

a) Concepto.

Son beneficios económicos futuros o potenciales servicios pagados o por pagar obligatoriamente a las entidades del sector público, de acuerdo a leyes y/o regulaciones, establecidos para proporcionar ingresos al gobierno.

b) Reconocimiento.

Hecho Imponible.

c) Valorización, Valor Razonable. Separación hecho imponible y cobro impuesto (modelos estadísticos)

d) Cobro Anticipado, Pasivo Entidad Recaudadora.

e) Provisión Incobrable, Norma Bienes Financieros.

En relación con los ingresos por concepto de impuestos cuya recaudación es efectuada por la Tesorería General de la República, se establece que para aquellos que actualmente no se reconocen en el mismo año en que se produce el hecho imponible, el ente recaudador deberá, al final del ejercicio, medir el valor

razonable de los activos que surgen de las transacciones impositivas utilizando estimaciones¹⁵.

2.2.8.7 Inventarios. (NICSP 12).

a) Concepto

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Bienes de Consumo: Comprende los bienes muebles adquiridos para ser consumidos en las actividades institucionales.

Bienes de Cambio: Comprende los bienes adquiridos y/o fabricados para la venta o para someterlos a un proceso de transformación para su posterior enajenación.

Concepto Inventarios Norma CGR.

Las existencias son activos:

- ☐ En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;
- ☐ En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;
- ☐ Conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones;
- ☐ En proceso de producción para su venta o distribución.

Deberán considerarse existencias los materiales y suministros cuando estos sean **significativos y directamente relacionados con el proceso de producción, prestación del servicio o distribución a terceros**. Para esto, se debe evaluar, entre otros, los criterios cualitativos contenidos en el marco conceptual, como por ejemplo, **el costo versus beneficio**.

Los bienes de consumo son considerados gastos patrimoniales, pero si la autoridad administrativa ha decidido llevar **un control contable de ellos como existencia**, en atención a su **materialidad**, se debe asegurar que al término del

¹⁵ Boletín N°3, Enero 2013, NICSP CGR.

período contable se reconozcan los bienes consumidos como gastos patrimoniales.

Las existencias en el sector público pueden incluir: medicamentos; combustibles; municiones; materiales de mantenimiento; piezas de repuesto de bienes de uso siempre y cuando no sean componentes; entre otros.

b) Valorización Inventarios.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los bienes de consumo y cambio se valorizan inicialmente a su costo.

Se entregan distintas indicaciones para actualizar el valor al término del ejercicio contable.

Valorización Inventarios Norma CGR.

Las existencias se valorizarán a su costo en el momento del reconocimiento.

Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Los inventarios mantenidos para su distribución sin contraprestación, deberán medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.

Costos que se consideran en la valorización de Inventarios.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su **adquisición** y **transformación**, así como **otros costos** en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual.

Costo de adquisición: Comprende el precio de compra, incluyendo los impuestos de importación y otros aranceles (que no sean recuperables), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales y suministros. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Costos de conversión: Comprenden aquellos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa y costos indirectos, variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados

Se incluirán en las existencias **Otros Costos** siempre que se hayan incurrido en ellos para dar a las mismas su condición y ubicación actual.

No son considerados Costos de Inventarios.

- Las cantidades anormales de desperdicio;
- Los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo;
- Los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actual; y
- Los costos de comercialización.

Medición de los Inventarios Norma CGR.

Al menos al término del ejercicio, las existencias deberán medirse **al menor valor** entre el **costo y el valor realizable neto**.

No se aplica corrección monetaria salvo que se aplique la NICSP 10 que trata la información financiera en economías hiperinflacionarias. Esta norma contable internacional no fue adoptada por la CGR.

Valorización posterior.

Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, **se revertirá el monto de dicha rebaja, de manera que el nuevo valor libro será el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado.**

Método de cálculo de costo de Existencia

El costo de las existencias se asignará utilizando el método de **primera entrada primera salida (FIFO)** o **costo promedio ponderado**. Una

entidad utilizará la misma fórmula de costo para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

2.2.8.8 Intangibles. (NICSP 31).

a) Concepto

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Son los bienes adquiridos o desarrollados por la entidad con el propósito de facilitar, mejorar o tecnificar sus actividades, susceptibles de ser valorados en términos económicos.

Concepto Intangible Norma CGR.

Son aquellos activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que:

- Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos o para generar recursos; y
- Se espera que sean utilizados durante más de un período contable.

b) Umbral de Reconocimiento.

Norma CGR.

Los activos intangibles serán reconocidos cuando su costo de adquisición sea mayor o igual a treinta Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos activos que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio excepto para aquellas entidades que adopten una política contable de grupos homogéneos.

Valorización Inicial.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo de adquisición o por sus costos de desarrollo en el caso de que haya sido generado internamente.

Entre los activos intangibles se incluyen, entre otros: programas y licencias computacionales; sistemas desarrollados internamente; sitios web; patentes; y derechos de autor.

Valorización Posterior.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Los bienes se valorizan por su valor inicial, incrementado por las erogaciones capitalizables, menos la amortización acumulada.

Incluye la actualización.

Se amortizan en cuotas anuales, iguales y sucesivas, durante un plazo no superior a 5 años.

Valorización Posterior Norma CGR.

Un activo intangible se registrará por su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra posteriormente, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Estos bienes ya no se actualizarán.

Deterioro.

Oficio CGR N°60.820, de 2005.

Deterioro Norma CGR.

Para registrar deterioro del valor de activos intangibles se deben aplicar los mismos principios establecidos en la norma de Bienes de Uso.

Si la vida útil es finita o definida se debe evaluar deterioro solamente si existen indicios de éste, en cambio, la existencia de deterioro para activos intangibles con vida útil indefinida se evaluará cada año al término del ejercicio, independiente de si existen indicios de éste.

2.2.8.9 Provisiones. (NICSP 19).

a) Concepto.

Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

b) Reconocimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- ☐ La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- ☐ Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos (50% o más) que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar tal obligación.
- ☐ La entidad puede hacer una estimación confiable del valor de la obligación.

De no cumplirse con estas condiciones, no deberá reconocer ninguna provisión.

c) Valorización Inicial.

- ☐ El monto reconocido como provisión debe ser el valor de la mejor estimación del desembolso necesario para pagar la obligación presente, el cual es el monto que la entidad racionalmente pagaría para extinguir la obligación o transferirla a un tercero.
- ☐ Para determinar el desenlace más probable y su efecto financiero se tendrá como base el juicio de la entidad, la experiencia en situaciones similares y los informes de expertos.
- ☐ Para provisiones de más de tres años, el monto de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para pagar la obligación, para cuyo efecto se aplica como tasa de descuento la tasa de endeudamiento del Fisco para un plazo de vencimiento análogo. No se aplica ningún tipo de descuento para las provisiones con vencimiento igual o inferior a dicho período.

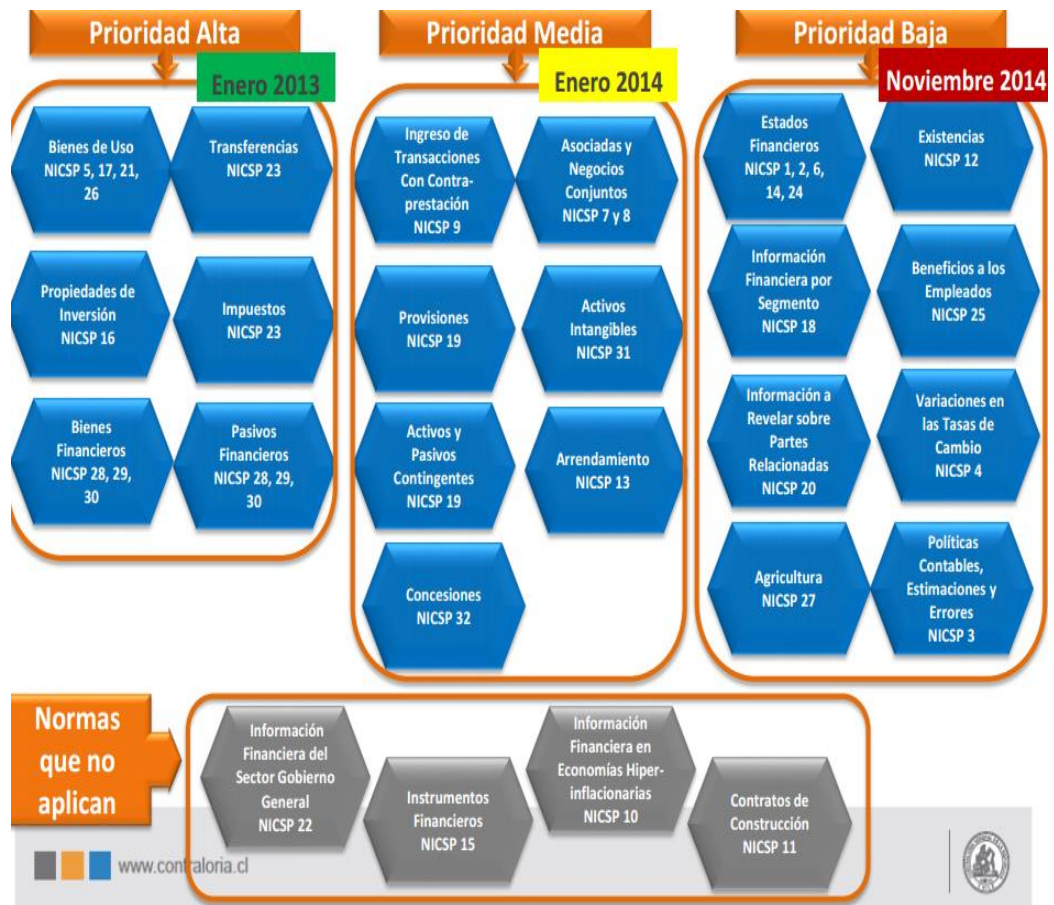
d) Valorización Posterior.

- ☐ Las provisiones se deben revisar al final de cada ejercicio y ajustarse, si corresponde, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un

flujo de salida de recursos se debe revertir la provisión, cuya contrapartida será la cuenta de ajustes de provisiones correspondiente.

En el caso de los bienes de uso, los cambios en la provisión por desmantelamiento y/o rehabilitación del lugar que sea consecuencia de cambios en las estimaciones o de un cambio en la tasa de descuento se tratan como sigue:

- a) Los cambios en el pasivo aumentan o disminuyen los costos del activo correspondiente;
- b) Si la disminución del pasivo excede el valor contable del activo el exceso se reconocerá en el resultado del ejercicio; y
- c) Como consecuencia del ajuste del activo la base sujeta a depreciación deberá ser modificada con el efecto correspondiente en las depreciaciones futuras.



Cuadro N°4. Proyecto de Norma NICSP.

2.3 Sistema de Contabilidad General de la Nación.

La Ley N°10.336, sobre la Base de la Administración del Estado señala que le corresponderá al Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República llevar la Contabilidad General de la Nación.

2.3.1 Concepto Contabilidad General de la Nación.

El Sistema de Contabilidad General de la Nación es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y el proceso de toma de

decisiones de los administradores y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión¹⁶.

El Oficio de la Contraloría General República N°60.820 de 2005, contiene las normas generales y principios contables que constituyen la doctrina oficial de este Organismo en materia de contabilidad pública, como asimismo la normativa específica que regula las modalidades de registro de determinados hechos económicos de común ocurrencia en la Administración.

La normativa contable e instrucciones que la Contraloría General de la República imparte en uso de sus facultades privativas, son de aplicación obligatoria para todas entidades públicas de que se vale el agente económico Estado en el cumplimiento de los fines que le son propios.

De esta forma cuando existan dudas respecto en la forma como deben contabilizarse determinados hechos económicos o, en general, a cerca de la aplicación de los principios, normas y procedimientos que regulan el funcionamiento del Sistema de Contabilidad General de la Nación, resolverá en definitiva la Contraloría General de la República, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los interesados.

2.3.2 El rol de la Contabilidad Pública.

- a) Constituir el registro histórico del patrimonio neto y de los hechos económicos efectuados por los servicios públicos en su período de gestión.
- b) Contribuir a preparar la Rendición de Cuentas respecto del patrimonio neto así como de las variaciones de él en el período de gestión de los gobernantes.
- c) Servir de base para efectos de fiscalización de la Rendición de Cuentas y comunicación de los resultados de la misma a la comunidad.

¹⁶ Oficio C.G.R. N°60.820, de 2005.

2.3.3 Principios Contabilidad General de la Nación.

- Objetividad.

La contabilidad reconoce los cambios que se producen en los recursos y obligaciones en la medida que sea posible cuantificarlos objetivamente.

- Exposición.

Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de los gobiernos.

- Relación Fundamental de los Estados Financieros.

Los resultados del proceso contable son informados en forma integral mediante estados que reflejan la situación financiera, patrimonial y presupuestaria, siendo éstos necesariamente complementarios entre sí.

2.3.4 Objetivos Generales de la Información Financiera.

La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios se entiende que los usuarios están familiarizados con las prácticas operacionales, el lenguaje contable y la naturaleza de la información presentada.

El Sistema de Contabilidad General de la Nación se basa y aplica en conformidad a la teoría contable de general aceptación, por lo tanto, todos los hechos económicos que puedan expresarse en términos monetarios son registrados en base al método de la partida doble, además este no contempla la contabilización de las estimaciones presupuestarias, ya que éstas sólo representan derechos y compromisos monetarios que no producen cambios en el inventario, a parte asume que las operaciones financieras estatales constituyen un derecho a percibir o un compromiso de pagar. Con esto en lo que se refiere a las transacciones, éstas se contabilizan en el momento en que se generan y da la opción de determinar su valor en forma ecuaníme.

2.4 Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos. La CGR, es esencialmente una entidad de control de legalidad de los actos de la Administración del Estado, que no está sometida al mando ni a la supervigilancia del Poder Ejecutivo ni del Congreso Nacional.

La labor de la Contraloría es eminentemente fiscalizadora; de carácter jurídico, contable y financiero, pues está destinada a cautelar el principio de legalidad, es decir, verificar que los órganos de la Administración del Estado actúen dentro del ámbito de sus atribuciones y con sujeción a los procedimientos que la ley contempla.

Una de sus principales funciones es, la generación de información estructurada y sistemática sobre los eventos económicos que modifican los recursos y las obligaciones del Estado, y que está destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de los poderes del Estado, de las autoridades administrativas y de los órganos de fiscalización. Del mismo modo, su finalidad es promover la información de la gestión del estado entre la comunidad. Para ello, consolida los registros que deben efectuar los servicios, conforme a los principios y normas contables básicas y procedimientos que ella determina.

Además, le compete en forma exclusiva regular la contabilidad general del sector público, definido para estos efectos por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, e interpretar con fuerza obligatoria las disposiciones vigentes que incidan en la contabilización de una operación determinada e informar acerca de los procedimientos técnicos aplicables¹⁷.

2.4.1 Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República.

Los aspectos que esta Unidad debe abarcar referente a éste tema:

- a) Llevar la contabilidad general de la Nación.

¹⁷ Oficio C.G.R. N°60.820, de 2005.

- b) Implantar los métodos de contaduría y redactar los formularios, documentos y estados de cuentas que requiera el funcionamiento de los Servicios sometidos a la fiscalización de la Contraloría.
- c) Examinar las cuentas fiscales, las que rindan los funcionarios de los Servicios sujetos a la fiscalización de la Contraloría y las de aquellas personas o entidades que deban legalmente hacerlo.
- d) Realizar las funciones de examen de las cuentas de las operaciones de las instituciones semifiscales, de administración autónoma, municipales, empresas del Estado y, en general, de todos los organismos cuyos presupuestos no estén contemplados dentro del Presupuesto General de la Nación; sin perjuicio de las comisiones permanentes para la toma de razón y refrendación de los decretos o resoluciones que el Contralor pueda constituir en algunas reparticiones autónomas, en los casos en que se provea a la Contraloría de fondos para el pago de estos servicios.
- e) Mantener al día el estado de rendición, examen, juicios y finiquitos de cuentas.
- f) Presentar oportunamente al Contralor, para su aprobación, el Balance General de la Hacienda Pública y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio financiero de cada año, totalizando los gastos de acuerdo con la clasificación establecida en la Ley Orgánica de Presupuestos.
- g) Contabilizar las entradas y los gastos con cargo al Presupuesto, a leyes especiales o a otros recursos.
- h) Registrar los decretos que determinen la forma y servicios de los empréstitos fiscales o con garantía fiscal; mantener al día el estado de estos compromisos y contabilizar la deuda pública directa o indirecta, interna o externa, y registrar los censos.

- i) Despachar las consultas y demás asuntos relacionados con los procedimientos de contabilidad y con cualquiera otra materia de la competencia del Departamento, debiendo someterse a la resolución del Contralor toda decisión que signifique procedimientos generales o reglamentación sobre el particular.
- j) Impartir a los inspectores o delegados del Contralor, por intermedio del Departamento de Inspección, normas para la comprobación del cumplimiento en las distintas oficinas, de los procedimientos de contabilidad ordenados poner en práctica por la Contraloría.
- k) Redactar las resoluciones sobre procedimientos que deban observar los funcionarios encargados del manejo de los fondos o de la administración de bienes pertenecientes al Fisco o a alguna de las entidades o personas sujetas a la fiscalización de la Contraloría, tanto para rendir sus cuentas y formar y confrontar los inventarios, como para llevar los libros de contabilidad, recibos, comprobantes y todos los documentos que se requieran para la percepción y reembolso de fondos.
- l) Preparar los datos de contabilidad necesarios para los informes mensuales y anuales que debe presentar al Contralor.
- m) Llevar el registro y efectuar la fiscalización del inventario general de los bienes de los organismos del Estado y sus modificaciones conforme a las variaciones que se introduzcan en él cada año;
- n) Registrar en forma detallada todos los bonos y otros documentos de la deuda pública emitidos por el Gobierno, y recibirlos, una vez pagados, debiendo comprobar su autenticidad y la efectividad de su pago;
- o) Archivar, por el plazo legal, los bonos y cupones redimidos y pagados, y

p) Representar al Contralor en la incineración o destrucción de documentos de la deuda pública, especies valoradas u otros efectos del Estado¹⁸.

2.4.2 Contraloría General de la Armada de Chile.

En 1927, por Decreto Supremo del Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, fue creada la Contraloría de la Armada como un organismo paralelo a las Direcciones del Material, del Personal, del Territorio marítimo y la Comisaría General.

El 4 de octubre de ese año se publicó la orden Ministerial de Marina N°16, que estableció la organización y funciones de la Contraloría de la Armada, fecha ésta que ha sido adoptada por la Institución como la de creación de la Contraloría de la Armada.

Durante estos años las tareas que ha debido cumplir la Contraloría de la Armada han ido variando acorde a la realidad y las necesidades de cada época. Sin embargo, siempre, en su rol fiscalizador, y con libertad de acción, ha velado por el correcto ingreso e inversión de los caudales públicos que el Estado asigna a la Institución.

Hoy, la Contraloría de la Armada es un organismo especializado que asesora al Comandante en Jefe de la Armada y depende técnicamente de la Contraloría General de la República, cuya labor es desarrollada por profesionales altamente capacitados y experimentados, que cuentan con las herramientas informáticas necesarias. Ello le permite ser reconocida y respetada, tanto al interior de la Armada de Chile como en el ámbito general de la administración del Estado, como un organismo contralor serio y veraz.

Esta labor se ve potenciada en la actualidad por los desafíos que imponen las nuevas disposiciones legales sobre probidad, transparencia y publicidad de los actos administrativos.

¹⁸ Ley 10336, Ley de Organización y Atribuciones de la CGR,

La tradición, compromiso y vocación se refleja y proyecta en la actual visión: “POR UN CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA”

2.4.3 Misión

La Contraloría de la Armada es el organismo que, por delegación del Comandante en Jefe de la Armada, vela por el correcto ingreso e inversión de los caudales públicos que el Estado asigna a la Institución o que las leyes le entregan a sus servicios dependientes funcionalmente descentralizados. Para tal objeto fiscaliza, con libertad de acción, el ingreso e inversión de todos los fondos, bienes o especies de que dispone la Armada y tales servicios dependientes, a fin de asegurar el correcto empleo de ese patrimonio conforme a las disposiciones legales y reglamentarias¹⁹.

2.4.4 Hospital Naval Almirante Nef.

Reseña Histórica

A fines del siglo XIX y principios del siglo XX en Valparaíso no existía un Hospital Naval propio. Por lo mismo, la atención se realizaba en el llamado "Pabellón de Marina" del Hospital San Juan de Dios de Valparaíso hasta que, en 1919, esta situación se tornó insostenible porque el local era estrecho y debía ser desalojado por estar destinado a la reconstrucción de la sección mujeres de ese establecimiento.

Primer Hospital Naval de Valparaíso

El 21 de mayo de 1920, en un terreno ubicado en Playa Ancha donde estaba el antiguo Fuerte Ciudadela, se comienza a erigir el primer Hospital Naval de Valparaíso. Ese día se realizó la Ceremonia de Colocación de la Primera Piedra, que daría inicio a la construcción del nuevo establecimiento, la cual se extendería por un largo período de tiempo hasta que, el 14 de diciembre de 1927, los pacientes de la sala asignada de la Armada en el Hospital San Juan de Dios, fueron trasladados a las nuevas instalaciones.

¹⁹ Revista Vigía, “80 AÑOS CONTRALORÍA DE LA ARMADA DE CHILE”. Noviembre 2007.

Con este hecho terminaba un período de cincuenta años en que la Armada había dependido de las facilidades otorgadas por la junta de beneficencia de Valparaíso y pasaba a ocupar las instalaciones en el hospital público de la ciudad.

Este establecimiento tomó el nombre de "Almirante Nef" por resolución del Gobierno fechada el 9 de febrero de 1933. El Vicealmirante Francisco Nef Jara luchó incansablemente por el financiamiento de la construcción del Hospital Naval de Valparaíso y presidió el comité que se dedicó a este fin.

El 26 de febrero de 1952 se inaugura un moderno edificio contiguo al edificado los años veinte destinado al pensionado y maternidad.

Actual Hospital Naval.

En la década de los ochenta en una evaluación hecha por la Dirección de Sanidad de la Armada, quedó evidenciado que las instalaciones del Hospital Naval Almirante Nef, ubicado en Playa Ancha eran insuficientes y realizaron el proyecto del nuevo Hospital.

El nuevo Sistema de Salud dio existencia a los Consultorios Médicos Navales de Villa Alemana, Viña del Mar y Valparaíso. Estos establecimientos son la puerta de entrada al Sistema y prestan Atención Primaria a adultos, madres y niños, contando dos de ellos (Valparaíso y Villa Alemana) con servicios de urgencia. El Hospital Naval "Almirante Nef" de Viña del Mar fue inaugurado el 14 de diciembre de 1990. La ceremonia fue presidida por el Ministro de Defensa Nacional, Patricio Rojas Saavedra y el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Jorge Martínez Bush.

En la concepción de diseño y arquitectura del nuevo Hospital Naval para la Primera Zona Naval, se recogieron aspectos que son propios de un establecimiento específico para las fuerzas armadas.

A esto se debe su equipamiento y la capacidad para enfrentar situaciones de emergencia, de guerra o de catástrofes naturales donde tienen alta incidencia las patologías traumáticas y quemados.



Cuadro N°5. Los Hospitales Navales son los principales órganos ejecutores de que dispone la Dirección de Sanidad para materializar el Sistema de Salud de la Armada.

2.5 Incorporación “CAPITULO QUINTO ESTADOS FINANICEROS”, en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

La Contraloría mediante el oficio N°54.977, del 15 de septiembre de 2010, incorpora a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación el Capítulo Quinto “Estados Financieros”, por el cual se define el marco doctrinario que deberá considerarse en la preparación de los Estados Financieros, por parte de las entidades del Sector Público, a partir del ejercicio contable año 2011.

Además el oficio N°79150, del 20 de Diciembre del 2012, de la CGR, imparte instrucciones a las entidades públicas sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros, indicando las notas que deben ser reveladas. El plazo de

presentación de los Estados Financieros fue desde el 02 al 30 de abril del año 2013.

Con todo, los servicios públicos como año 2012 empezaron a reportar su información financiera en un formato similar al de las NICSP, lo que fue el primer paso al cambio normativo.

NOTA:

El “Hospital Naval Almirante Nef” por vía de la Dirección de Sanidad de la Armada, es la Dirección Técnica en consolidar los Estados Financieros de los Hospitales Navales del país, los cuales incluye:

- Hospital Naval Almirante Nef de Viña del Mar.
- Hospital Naval Almirante Adriaola de Talcahuano.
- Hospital Naval de las Fuerzas Armadas de Punta Arenas.
- Hospital Naval de Puerto Williams.

2.5.1 Normas Sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las entidades del Sector Público deberán elaborar anualmente, de acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por esta Contraloría General, los siguientes estados financieros de uso general:

- Estado de Situación Patrimonial o Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Notas Explicativas.

2.5.2 Características cualitativas de la información contable.

Las características cualitativas corresponden a la serie de atributos que hacen que la información contenida en los estados financieros sea útil para los usuarios.

Entre éstas pueden señalarse las siguientes:

a) Comprensible

La información será comprensible cuando razonablemente se puede esperar que los usuarios entiendan su significado. Al efecto, debe presumirse que los usuarios tienen un conocimiento general o cercano con la naturaleza y actividades de la entidad gestora, como también respecto del entorno en que ella opera, así como de contabilidad, por lo que la información proporcionada debiera permitirles formarse una impresión, a lo menos moderada, en relación con los datos y notas que se le presenten.

No se debe excluir de los estados financieros información sobre asuntos complejos, simplemente por estimarse que pudiere resultar difícil su cabal comprensión por parte de algunos usuarios.

b) Relevante y oportuna.

La información será relevante para los usuarios si éstos la pueden usar como ayuda para evaluar hechos pasados, presentes o futuros; o para confirmar o corregir observaciones que pudieran haber sido planteadas en evaluaciones anteriores. Para que la información sea relevante deberá, además, ser presentada con la oportunidad debida.

Si se produce alguna demora en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Para poder entregar la información en forma oportuna, bien pudiera estimarse necesario emitirla antes de conocer todos o algunos aspectos de una determinada transacción, aun cuando implicare poner en riesgo su completa fiabilidad. A la inversa, si la emisión de información se dilata hasta poder completarla pudiera resultar altamente fiable, pero perdería valor para los usuarios. Ahora bien, como una forma de alcanzar el equilibrio entre fiabilidad y relevancia, el factor predominante que prevalezca ha de ser cómo satisfacer mejor las necesidades del usuario con respecto a la toma de decisiones, lo que debe ser debidamente fundado.

c) Materialidad o importancia relativa.

La información será importante si su omisión o tergiversación puede influir en las decisiones o evaluaciones que adopten los usuarios sobre la base de los estados financieros presentados. La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la partida o el alcance del error considerando las particulares circunstancias de su omisión o tergiversación. Por ello, tal condición es un umbral o límite, en lugar de una característica cualitativa básica que la información deba poseer para ser útil.

d) Confiable.

La información será confiable si está libre de error material y de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar.

e) Representación fiel.

La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

f) Neutralidad.

La información, respecto de su contenido, será neutral si no está influida por sesgos o prejuicios que puedan predisponer al usuario de la misma.

g) Prudencia.

Es la necesaria aplicación de cierto grado de cautela o criterio conservador al hacer una estimación en condiciones de incertidumbre, de tal modo que los activos o ingresos no queden sobreestimados ni los pasivos o gastos, subestimados.

h) Integralidad o completitud.

La información presentada en los estados financieros deberá reflejar todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, dentro de los límites de su importancia o materialidad relativa y el costo involucrado.

i) Comparable.

La información de los estados financieros será comparable cuando los usuarios pueden identificar similitudes y diferencias entre dicha información y la de otros informes.

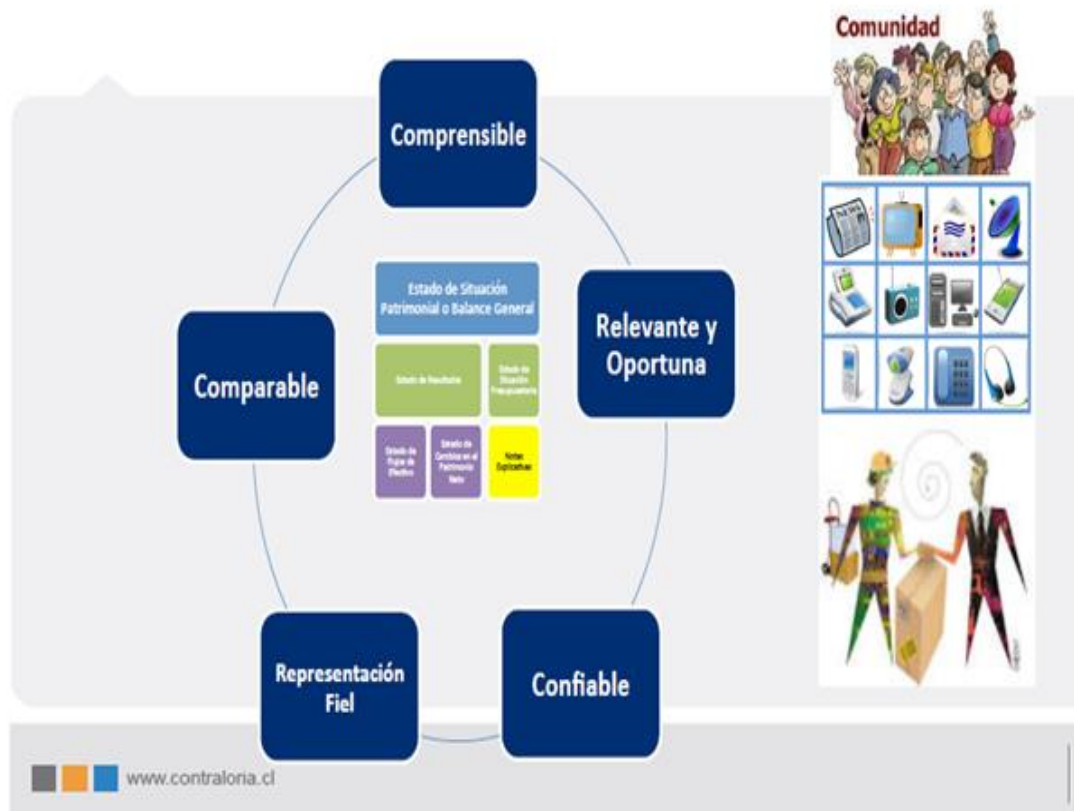
Debido a que los usuarios necesitan evaluar y cotejar el resultado de una entidad a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren información de los ejercicios precedentes, en comparación con la que se entrega en el ejercicio en curso.

j) Equilibrio entre Beneficio y Costo.

El equilibrio entre beneficio y costo es una limitación constante. Los beneficios derivados de la información deben ser mayores que el costo de obtenerla. La evaluación de beneficio y costo es, sin embargo, esencialmente, cuestión de criterio.

Por otra parte, no siempre los costos recaen en los usuarios que disfrutan de dichos beneficios, puesto que éstos pueden también llegar a favorecer a usuarios distintos de aquellos para quienes se preparó la información. Por estas razones, es difícil aplicar un análisis costo-beneficio en un caso particular. No obstante, los entes normativos, así como los responsables de la preparación de los estados financieros y los usuarios de los mismos deben tener en cuenta esta limitación²⁰.

²⁰ Manual de Pronunciamentos Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2012.



Cuadro N°6 Importancia Información Financieras. Plan adopción NICSP CGR 2014.

2.5.3 Objetivo sobre las normas de preparación y presentación de Estados Financieros.

El objetivo de estas normas es definir el marco doctrinario que deberá considerarse en la preparación de los estados financieros antes indicados, en términos tales que permitan entregar información estandarizada acerca de la gestión de las entidades que utilizan recursos públicos en la consecución de los fines que les han sido determinados por la ley, para el debido conocimiento de la comunidad en su doble rol de contribuyente y principal usuario de los servicios que prestan tales entidades, como también de aquellos que de una u otra manera se vinculan con el desarrollo de dicha gestión, a saber, proveedores, funcionarios, medios de comunicación y organismos internos y externos de control.

Con todo, considerando que el objetivo básico o primario de los estados financieros es proporcionar información de una determinada entidad estatal, acerca de su posición financiera (balance general), su desempeño (estado de situación presupuestaria), de los cambios en la posición financiera (estado de flujos de efectivo) y acerca de la calidad de dicha gestión (estado de resultados). Su cabal preparación, posibilitará sustentar la rendición de cuentas que a dichos entes les corresponde presentar, conforme a la ley por la responsabilidad que les asiste en la recepción, custodia y aplicación de los recursos públicos que tienen a su cargo.

Los estados financieros deberán presentarse en pesos y en forma comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior. La información que presenten dichos estados deberá ser el reflejo fidedigno e integral de los registros contables que le sirvan de soporte.

Para el sólo efecto comparativo, las cifras del ejercicio anterior deberán presentarse aplicando la variación porcentual experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes de diciembre del período contable del estado financiero anterior y dicho mes del año que se informa.

Forman parte de los estados financieros las notas explicativas, las que ilustran con un mayor nivel de detalle acerca de situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en dichos estados. Las notas explicativas, por ende, también deberán presentarse en moneda de curso legal, pesos.

En caso de existir dudas respecto de la preparación de los estados financieros, resolverá en definitiva la Contraloría General, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico vigente en materias normativas de la contabilidad pública, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los interesados²¹.

2.5.4 Estados financieros de uso general:

²¹ Oficio 54.977, de la CGR, Estados Financieros 15 Sep. 2010.

La información sobre la situación financiera de una entidad pública permitirá a los usuarios identificar los recursos económicos que controla, la estructura de sus fuentes de financiamiento, la liquidez y solvencia.

- **El Estado de Situación Patrimonial o Balance General.**

Tiene por objeto mostrar la situación económica – financiera de una entidad pública a una fecha determinada y tiene como elementos constitutivos el Activo, Pasivo y Patrimonio. Las cuentas que conforman tanto el Activo como el Pasivo se deben agrupar en corriente y no corriente. El Patrimonio Neto corresponde a la diferencia entre el total del Activo y el total del Pasivo.

Activo Corriente.

Un activo debe clasificarse como Activo Corriente cuando:

- a) Se espera que se realice, o se mantiene para su venta o consumo en el curso de los doce meses posteriores a la fecha de presentación (año calendario o período contable);
- b) Está constituido por efectivo o equivalente de efectivo y su uso no está sujeto a restricción; y
- c) Corresponde a la parte que se espera recuperar en el próximo ejercicio.

Activo No Corriente.

En el Activo No Corriente deben clasificarse todos los recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable y que, además, su período de consumo o de venta exceda el año calendario siguiente.

Pasivo Corriente.

Un pasivo debe clasificarse como Pasivo Corriente cuando se deba liquidar en un plazo no superior a los doce meses siguientes a la fecha del balance general.

Pasivo No Corriente.

En el Pasivo No Corriente deben clasificarse todas las obligaciones que, por su naturaleza y características, no son exigibles de dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance general.

Patrimonio.

Se considera Patrimonio el valor residual de los activos de una entidad, una vez deducidas todas las obligaciones con terceros.

- Estado de Resultados.

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación señala que el objetivo del estado de resultados es mostrar el desempeño de la gestión económico-financiera de una entidad pública, en un período contable determinado". Esto lo realiza efectuando evaluaciones a los ingresos patrimoniales y a los gastos patrimoniales con lo que obtiene el resultado del período el que puede ser positivo o negativo²².

Ingresos Patrimoniales.

Son los incrementos brutos de beneficios económicos o potencial de servicio del período que implican aumentos indirectos del patrimonio.

Gastos Patrimoniales.

Son las reducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio del período que implican disminuciones indirectas del patrimonio.

Ingresos Presupuestarios.

Corresponden a los flujos de recursos financieros destinados a financiar los gastos presupuestarios del ejercicio. Se pueden originar, entre otros, en ingresos por impuestos y otros tributos, imposiciones previsionales, aporte fiscal, otras transferencias, ingresos financieros, reembolso de préstamos, enajenación de activos, endeudamiento y otros ingresos patrimoniales.

²² Oficio 54.977, del 15-09-2010, de la CGR, Estados Financieros.

Gastos Presupuestarios.

Representan los flujos financieros correspondientes a la aplicación de los recursos de la entidad que han sido autorizados como gastos en el presupuesto. Tienen su origen en desembolsos para el funcionamiento de la entidad, adquisición de activos financieros y no financieros, otras inversiones de capital, otorgamiento de préstamos, transferencias y la disminución de pasivos financieros.

- Estado de Situación Presupuestaria.

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación señala que el objetivo que tiene el estado de situación presupuestaria es informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto autorizado para una entidad pública por las instancias administrativas pertinentes. Este estado lo confeccionan los servicios públicos desde el año 1976 por lo cual no es una adopción propiamente tal de la norma internacional ya que desde ese entonces era exigida su presentación por la normativa vigente. El estado de situación presupuestaria está compuesto por las cuentas de ingresos y gastos clasificados como presupuestarios, esto según el plan de cuentas de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación. Para su confección se debe considerar el presupuesto autorizado inicial y el final²³.

- Estado de Flujo de Efectivo.

El objetivo de este estado es proveer información sobre los movimientos de efectivo de un determinado período, tomando como base las fuentes de entrada de efectivo y los usos de efectivo o salidas, para poder explicar las variaciones entre el saldo inicial y el saldo disponible al final del período. Las entradas y salidas de efectivo deben estar separadas según se refieran a actividades de inversión, actividades de operación y actividades de financiación.

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

²³ Oficio 54.977, del 15-09-2010, de la CGR, Estados Financieros.

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación señala que el estado de cambios en el patrimonio neto tiene como objetivo reflejar las variaciones directas al patrimonio en el transcurso de un período contable determinado. Este estado incluye las variaciones que no están consideradas en el Estado de Resultados e incluye el resultado del ejercicio.

Este informe se compone por:

- Aumentos del patrimonio neto, este incluye las cuentas:
 - Donaciones de bienes.
 - Cambio de políticas contables.
 - Ajuste por corrección de errores.
- Disminuciones del patrimonio neto, este incluye las cuentas:
 - Detrimento patrimonial.
 - Resultado del período (positivo o negativo).

- **Notas a los Estados Financieros.**

La Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación señala que las notas explicativas sirven para revelar información, relacionada con las transacciones y hechos económicos contenidos en los estados financieros mencionados anteriormente, en forma detallada y específica. Las notas deben contener las bases de medición que fueron consideradas para la preparación de los estados financieros, las normas contables que se utilizaron y en caso de que la aplicación de una norma contable tenga un impacto significativo en las cifras de los estados financieros debe explicarse porque se adoptó el criterio. De igual forma si se han realizado cambios en la uniformidad de los estados financieros de un período a otro también debe justificarse las razones del hecho.

2.5.5 Clasificación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, según la CGR.

La CGR definió que la fecha de primera adopción sería en enero de 2016. Durante 2015 se trabajó en capacitar funcionarios públicos de diferentes

entidades, revisar los sistemas informáticos, levantamiento de información y preparación de los ajustes que se debían efectuar para la aplicación de la nueva normativa.

En la Apertura 2016 se realizó el proceso de traspaso de saldos, desde las cuentas del plan de cuentas actual, hacia el nuevo plan de cuentas.

Para los activos y pasivos ya reconocidos, los nuevos criterios de valorización se reflejaron como ajustes a los saldos de apertura (ya traspasados).

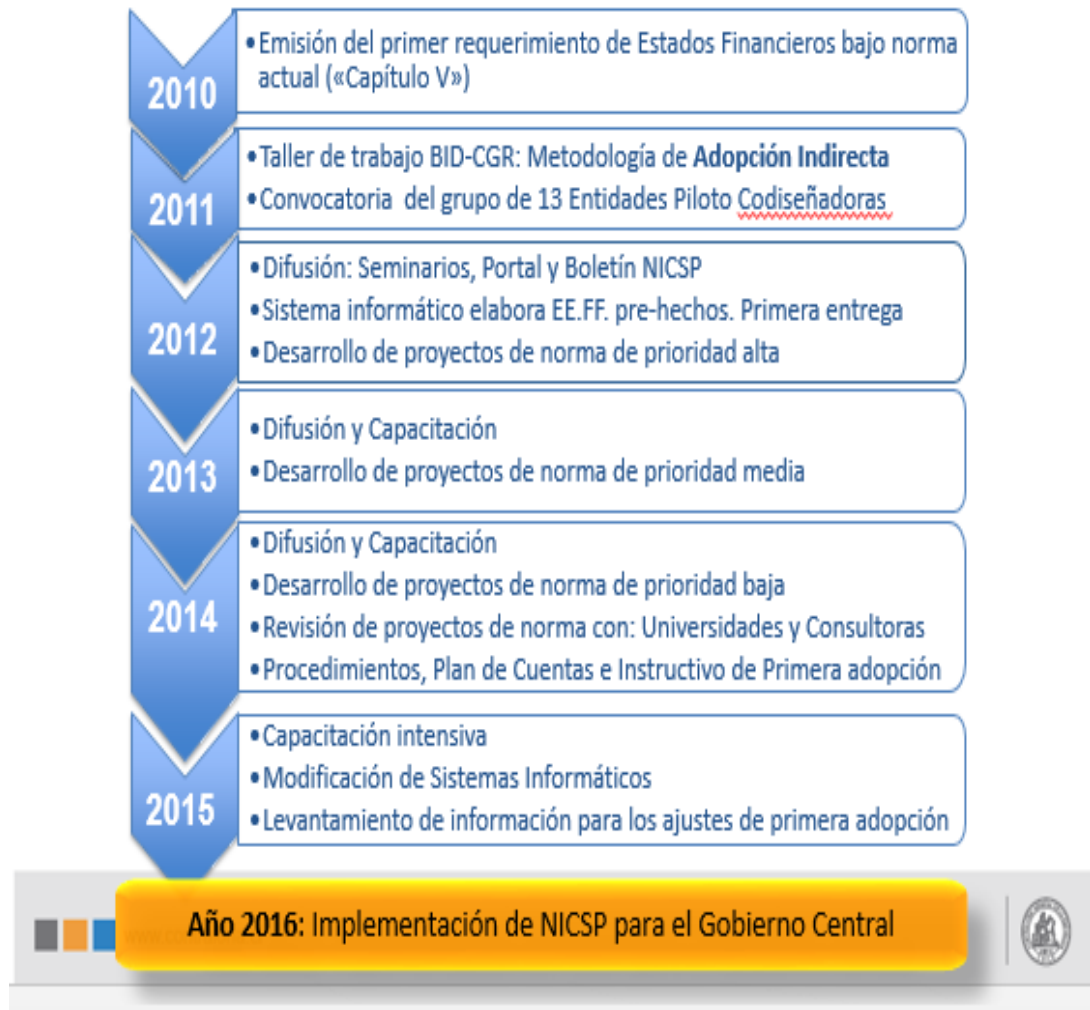
Para los activos y pasivos no reconocidos, existe un plazo de entre uno y tres años para incorporarlos, a partir del 2016.

Para la incorporación de ciertas clases de activos se permitió el uso de un costo atribuido, el que puede corresponder al costo de reposición depreciado.

Se diferenciaron los ajustes que corresponden a corrección de errores de aquellos que son consecuencia de los cambios en la normativa.

Todos los activos y pasivos que surgieron desde el 1 de enero de 2016 se contabilizaron de acuerdo con la nueva normativa²⁴.

²⁴ Difusión Regional NICSP por la CGR Diciembre 2014



Cuadro N°7. Proceso de Convergencia CGR-2015.

2.5.6. Ventajas y Desventajas por la aplicación de las Normas de Contabilidad para el Sector Público.

2.5.6.1 Ventajas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

La aplicación de las NICSP trajo diversos beneficios, estas normas mejoraron el lenguaje común, es decir, la comparación de la información financiera, desde una mirada a nivel internacional. Desde este punto de vista existe un sin número de información de los diferentes gobiernos, pero el problema evidente es que cada uno de estos países preparan sus estados financieros de acuerdo a las practicas

o normas contables de cada uno, esto implica que la comparabilidad de la información sea dificultosa y no se puedan tomar las decisiones adecuadas. La globalización lleva implícita la información financiera de las distintas naciones, por lo tanto, fue necesario que existiese un cuerpo normativo que armonice esta situación mejorando la calidad y claridad de la información financiera, y es referente a esto último en donde apuntan esencialmente las NICSP, facilitando la toma de decisiones y permitiendo un proceso eficiente de rendición de cuentas que tanto la ciudadanía como también los países que la requieran. Por esto mismo las NICSP permiten que se den a conocer la realidad financiera, económica y social de los recursos públicos, además la gestión pública sobre la organización social.

En la Prevención de irregularidades o fraudes, lo que ocurre con las NICSP es que destacan mucho en la información que se debe revelar en los Estados financieros, lo que permite a los usuarios contar con más información detallada, de esta manera saber si los recursos están siendo bien utilizados y si existe alguna irregularidad o fraude de parte de quién aporta la información.

Unión de economías de distintos países; debido al sin número de tratados internacionales hoy en día ningún país es ajeno de otro, en especial en el ámbito económico, por esto mismo conocer, comparar y ver la información financiera de los países vecinos o de otro continente. Por esto mismo la convergencia a NICSP es un recurso muy favorable para aquellos países que necesitan incrementar su desarrollo económico, social, político, cultural, etc.

Posibilidad de obtener recursos financieros de organismos internacionales, en muchas ocasiones y dependiendo de la situación económica global, algunos países no muy bien económicamente requieren recursos de carácter internacional. Es por esto que la adopción a NICSP permite mostrar al mundo información contable clara, precisa, transparente, creíble y segura²⁵.

²⁵ Universidad de Santiago, Depto. Contabilidad y Auditoría, grupo de investigación y desarrollo.

2.5.6.2 Desventajas de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.²⁶

Desventajas de la norma en sí es difícil encontrar, pero se podrían producir fallas en la implementación e interpretación de la norma, entre ellas;

- Desconocimiento de la Norma Internacional; desde este punto de vista al ser una normativa nueva, es lógico demostrar desconfianza y pensar en continuar de la misma manera a como se está trabajando, pero contar con el compromiso y la voluntad de las autoridades, es esencial, puesto que no es un proyecto técnico, sino que hay implicancias para el gobierno en su conjunto.
- Falta de personal preparado y competente.
- Poca información disponible para la ciudadanía en general.
- Rezago respecto del avance en el ámbito privado.

2.6 Recepción de Informes según Capítulo Quinto.

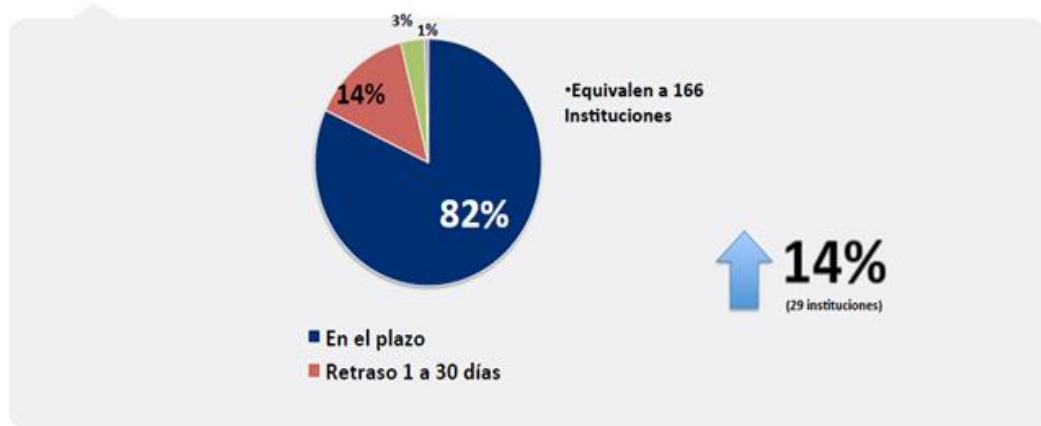
En el marco del Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), este es el cuarto año consecutivo de recepción de los Estados Financieros (EE.FF), de acuerdo a incorporación del Capítulo Quinto del Oficio Circular N°60.820 de 2005, los cuales debían ser remitidos a este organismo contralor hasta el día 30 de abril del año 2015, establecidas en el Oficio CGR N°90.823, del 21 de noviembre de 2014.

Dar cumplimiento a esta obligación es una condición dentro del proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).²⁷

²⁶ Plan de Armonización Normas Contables Chilenas a NICSP.

²⁷ Boletín N°4, Septiembre 2013, NICSP CGR

CUMPLIMIENTO DE FECHAS



Cuadro N°8. Estados Financieros 2014 Reportados por Entidades en la CGR.
Revisión Estados Financieros Sector Público 2015 CGR.

CAPITULO III PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

3.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

En estos días la globalización es un proceso que afecta a distintos ámbitos del quehacer humano, uno de estos es el ámbito económico. Este se ha recalcado debido a la disminución de las barreras comerciales y arancelarias entre los distintos países del mundo. Nuestro país, ante este escenario, tiene el desafío de homogenizar su información financiera y contable a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público; y es acá donde estos organismos por parte de sus servicios e instituciones, insertas en el quehacer social y económico, deben incorporar en su información financiera, pero aplicadas a su realidad y lo más transparente posible, para ello, la Contraloría General de la República ha trabajado y desarrollado un proceso de convergencia de la Contabilidad Fiscal hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico.

El proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se está efectuando de acuerdo a las recomendaciones que para estos efectos realizó la Contraloría General de la República en el Oficio N°54.977 del 15 de Septiembre de 2010. Esta implementación trae consigo el instructivo y cambios en los criterios contables, que se deben considerar con posibles incidencias en la situación patrimonial y los resultados, al converger desde el Sistema de Contabilidad General de la Nación, a NICSP.

El propósito de la investigación es efectuar un análisis en la convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público (NICSP) en el “Hospital Naval Almirante Nef”, estudiando sus limitaciones y beneficios al incorporar el Capítulo V “Estados Financieros”, en donde se define el marco doctrinario que se debe considerar en el ejercicio contable capítulo V al 31 de diciembre de 2014, al emplear dicha norma.

3.2 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

Analizar el Proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el Hospital Naval Almirante Nef de Viña del Mar, período 2014.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Explicar las diferencias que resulten entre el Sistema de Contabilidad General de la Nación, y la NICSP, al analizar los Estados Financieros finalizados al 31 de Diciembre de 2014 del “Hospital Naval Almirante Nef de Viña del Mar”.
2. Determinar las ventajas y desventajas que se presentan en el Hospital Naval Almirante Nef, en el procesos de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por ser la Armada de Chile una de la entidades pilotos en su implementación.
3. Determinar las actividades pendientes en el proceso de implementación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público.
4. Concluir respecto del proceso de Convergencia en el Hospital Naval Almirante Nef en cuanto a los logros y dificultades en su aplicación a la Normativa NICSP.

CAPITULO IV. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

La presente investigación utilizará la Metodología correspondiente a un enfoque **Cualitativo de Comprensión**, y que tiene por objeto general aportar los fundamentos para el desarrollo en la convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, como una manera de uniformar la contabilidad de las entidades públicas con las NICSP y en particular, definir los objetivos y las bases en las que se sustente un proceso de esta naturaleza.

4.1 ETAPA 1.- Recopilación de Antecedentes.

- a) Bibliografía: Libros de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la aplicación de NICSP; Boletines Técnicos, Oficios, Circulares emitidos por la CGR referidos a NICSP, Leyes de Contabilidad del Sistema Público Chileno; Tesis que tengan concordancia con el tema en cuestión.
- b) Portales de Internet: Portal de la CGR correspondiente a NICSP, portal de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Página de entidades públicas con información al tema central; y demás portales que entreguen información actualizada correspondiente a la implementación de NICSP en Chile. Portales de internet de los países que están en convergencia (Costa Rica, Perú).
- c) Investigar material institucional (Armada de Chile, Contraloría de la Armada, Dirección de Contabilidad, CGR), por la convergencia a NICSP.
- d) Tesis, trabajos anteriores sobre el tema en cuestión, que puedan aportar y complementar al tema de investigación.

4.2 ETAPA 2.- Sistematización de Información.

Los criterios de orden de la investigación son los siguientes:

- Los antecedentes recopilados según las diferentes fuentes de la cuales se obtuvo la información, se enfocaron en cumplir en base al objetivo principal y luego el cumplimiento los objetivo específicos.
- Luego en base a la información recopilada, ordenar la información por tema, fuentes, fechas y análisis de las entidades a cargo en la convergencia de NICSP.
- Por último, descripción y análisis de datos en base a las entrevistas y cuestionarios al personal involucrado en la convergencia a NICSP en el Hospital Naval, exponer estos resultados para su proceso de validación con la información recopilada.

4.3 ETAPA 3.- Elección Sujeto de Investigación.

El sujeto de investigación corresponde al Hospital Naval Almirante Nef de Viña del mar, entidad que forma parte de la Armada de Chile, y que además es una de las organizaciones piloto en la aplicación de NICSP en Chile. En este servicio de salud naval la información contable y financiera es consolidada por la Dirección de Sanidad de la Armada, entidad que reporta la información de los demás hospital navales del país al Ministerio de Hacienda.

Se optó por el estudio y análisis de esta organización por ser integrante en dicho año de la institución, y además del hecho de que se me permitió ser parte desde un principio en el proceso de convergencia a NICSP y tener información relevante para este proyecto de tesis.

4.4 ETAPA 4.- Aplicación de la Técnica de Recogida de datos.

La técnica de recogida de datos se basó en establecer contacto con personas que tienen total relevancia en la convergencia de NICSPS en Chile y en especial al sujeto de investigación Hospital Naval Almirante Nef, siendo la Armada de Chile una entidad piloto. Se realizaron reuniones y entrevistas. Estas personas pertenecen a la Contraloría de la Armada de Chile, lo cual permitió complementar la información recogida y elaborar un informe con los aspectos más relevantes.

Personal a entrevistar:

- a. Entrevista Encargado de Contabilidad de la Dirección de Sanidad de la Armada Sr. Ariel Becar Pereira.
- b. Entrevista a Auditor Interno de la Contraloría General de la Armada, Sr. Luis Cea Concha.
- c. Entrevista a Jefe Departamento Control y Normativa Contable de la Dirección de Contabilidad de la Armada de Chile, Sr. Mauricio Soto.

4.5 ETAPA 5.- Análisis y Discusión de Resultado.

Una vez recogida la información de los instrumentos utilizados más los datos del informe que fueron tabulados, esto se procesaron para llegar de mejor forma a las conclusiones en base a nuestro objetivo principal. Todo esto como ya se mencionó realizando un procesamiento de la información recogida con los Instrumentos utilizados en la investigación.

Según lo explicado las siguientes son las actividades a realizar:

- a) Tabular la información recogida.
- b) Procesar la información recopilada según los instrumentos.
- c) Análisis de la información recogida de los instrumentos.
- d) Discusión de los resultados.
- e) Obtención de conclusiones.

4.5.1 Procesamiento de la Información recogida con los Instrumentos.

El proceso de la información obtenida se desarrolló en base a los datos de los entrevistados, ya que éstas en conjunto, permitirá hacer un proceso de más acabado por la ayuda en la investigación.

4.5.2 Análisis de los Resultados.

Los resultados obtenidos de los instrumentos en base a los objetivos específicos del informe, permitieron obtener información relevante para la investigación y de

esta forma realizar un análisis en más profundidad de esos resultados, con el fin de dar un valor agregado a la investigación.

4.5.3 Discusión de Resultados.

Con la información de la recolección de datos, la cual es clave para la elaboración del informe en su desarrollo, además los instrumentos una vez adquiridos, se llegó a la etapa de contrastar y discutir los datos de ambas para conseguir resultados más finos del informe.

4.5.4 Elaboración de la Conclusiones

Desde que se divulgó la noticia a las entidades públicas por la convergencia a NICSP y que el cambio tendría efectos importantes en la contabilidad y también en la forma de como presentar los Estados Financieros, se comenzó a trabajar desde la CGR en planificación esta nueva normativa contable con entidades pilotos y la colaboración de países ya en convergencia y del sector privado de cómo fue su inicio como IFRS. En la etapa correspondiente a la recolección información de las Normas Internacionales del Sector Público, se pudo verificar que nuestro país tenía una planificación importante para el desarrollo de esta tarea del ámbito público, con fecha de inicio en un principio el 2015, que luego se aplazó para el 2016 como fecha definitiva. Esto permitirá a las entidades públicas la entrega de información más transparente, confiable, verdadera, en un lenguaje común, mejorando en la gestión financiera del estado, y una mejor más oportuna toma de decisiones económicas y/o financieras.

Chile al cumplir con los planes establecidos es uno de los países pioneros en Latinoamérica en su andar, lo cual mantiene un período de transición hasta el 2018 para realizar los ajustes necesarios en los estados financieros de las entidades para presentar la contabilidad tal como lo indica la normativa NICSP-CGR.

CAPITULO V. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

5.1 Proceso de la Información recopilada por medio de los Instrumentos de Observación.

Este proceso comenzó con la obtención de información principalmente desde la Contraloría General de la República, quién es la entidad a cargo en nuestro país en llevar a cabo el proceso de convergencia a las entidades públicas. A medida en que se avanzó en la investigación se logró determinar el nivel de desarrollo por la transición a la nueva normativa; desde su comienzo en el año 2010 con la identificación de brechas entre las NICSP y la normativa vigente; y la emisión del primer requerimiento bajo la norma actual (Capítulo V), hasta llegar el año 2015 en donde la CGR imparte instrucciones de primera adopción y los requerimientos para las entidades públicas para el año 2016 con el inicio de las NICSP, con un período de transición en la adopción de la normativa para las entidades hasta el 2018 según decisión de cada entidad pública.

Por medio de los instrumentos de recopilación de datos, se entrevistó a don Ariel Becar encargado de contabilidad de la Dirección de Sanidad de la Armada. La Armada de Chile por ser entidad piloto tuvo que cumplir con el requerimiento en el envío de los Estados Financieros a la Contraloría General de la República, es así que en el año 2015, por cuarto año consecutivo, correspondió cumplir con ésta exigencia. Lo primero que se pudo obtener es que el proceso incluye consolidar no solamente la información del Hospital Naval Almirante Nef, sino que también los otros Hospitales Navales del país, y de esta manera reunir la información y reportar a CGR.

El proceso se lleva a cabo con el manual del oficio 54.971 del 15 de Septiembre del 2010 NICSP 1 “Capítulo V Presentación de los Estados Financieros”, que establece el formato de los EEFF a reportar, de los cuales la Dirección de Sanidad (DIRECSAN) cumple desde el año 2012. En este sentido se logró conocer que no existió capacitación de parte de la CGR por el cumplimiento de esta tarea, además se constató que la Dirección de Sanidad recibe instrucciones de parte de la Dirección de Contabilidad de la Armada quién es la Dirección

Técnica en conexión directa en las reuniones de trabajo con la CGR para completar esta importante tarea.

Por su parte en la entrevista a la Dirección de Contabilidad de la Armada informó que esta Institución fue invitada a participar como entidad piloto basada en la experiencia contable y logística de esta entidad.

La autoridad máxima de la Armada designó al Director de Contabilidad como representante en esta instancia.

La Contraloría General de la Armada como entidad fiscalizadora participa en velar por el cumplimiento de la CGR en el envío de los EE.FF. según capítulo V, el cual se presentó sin observaciones. Cabe destacar que la CGA no presenta grandes cambio en el formato de estos EE.FF., ya que solamente valida que la información enviada sea según lo dispuesto por la CGR.

5.2 Antecedentes de los Informes Financieros del Hospital Naval.

A continuación se presentan los Informes Financieros en donde se determina una conciliación entre las normas de contabilidad llevada por los principios generalmente aceptado al año 2014 y como se expresan éstos al año 2014 según la nueva Norma Internacional para el Sector Público NICSP. Los Estados Financieros presentados se encuentran auditados por los auditores de la Contraloría de la Armada para el período 2014. Sobre la explicación se han realizado ajustes a algunas cuentas de como quedarían dichas cifras al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, estos cambios son de conocimiento general y no tienen repercusión para el Hospital Naval, y sólo se verán revelados en la información financiera.

Naturaleza de la Operación.

Los Estados Financieros comprenden la información del Hospital Naval Almirante Nef al 31 de diciembre de 2014 siendo parte de estos el Balance General Clasificado, el Estado de Resultado; Estado Flujo de Efectivo, El Estado de

Cambio en el Patrimonio Neto y los ajustes no son de consideración y no generan cambios importantes.

Período Contable.

Los presentes Estados Financieros corresponden al período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014.

Para efectos comparativos se presentan las cifras del ejercicio terminado al 31 de Diciembre 2014 como PCGA, las cifras de este Anexo y en general de toda la memoria, se encuentran expresadas en miles de pesos (M\$).

**BALANCE CLASIFICADO
HOSPITAL NAVAL ALMIRANTE NEF
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	NORMA CHILENA DIC.2014 M\$	AJUSTES NICSP	NICSP DIC.2014 M\$
ACTIVOS			
ACTIVO CIRCULANTE:			
DISPONIBLE	1.530.206		1.530.206
DEUDORES POR VENTA (NETO)	4.712.165		4.712.165
DEUDORES VARIOS	126.967		126.967
EXISTENCIAS	1.783.308	151.283	1.632.025
IMPTOS. POR RECUPERAR	8.658		8.658
IMPUESTOS DIFERIDOS	19.527		19.527
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	8.180.831		8.029.548
ACTIVO FIJO:			
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	339.986		339.986

MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.043.955	697.265	12.346.690
OTROS ACTIVOS FIJOS	466.944	9.797	457.147
DEPRECIACIÓN ACUM. (MENOS)	-8.291.532	-364.488	-7.927.044
TOTAL ACTIVO FIJO	5.559.354		5.216.780
OTROS ACTIVOS:			
DEUDORES A LARGO PLAZO	361.484		361.484
AMORTIZACIÓN (MENOS)	-53.963	-998	-52.965
OTROS	291.942		291.942
TOTAL OTROS ACTIVOS	599.463		600.461
TOTAL ACTIVOS	14.339.648	492.859	13.846.789

BALANCE CLASIFICADO
HOSPITAL NAVAL ALMIRANTE NEF
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

	NORMA CHILENA DIC.2014 M\$	AJUSTES NICSP	NICSP DIC.2014 M\$
PASIVOS			
PASIVO CIRCULANTE:			
CUENTAS POR PAGAR	5.032.229		5.032.229
ACREEDORES VARIOS	18.690		18.690
PROVISIONES	430.483		430.483
RETENCIONES	28.967		28.967
INGRESOS PERC. X ADELANTADO	192.996		192.996
ACTIVOS X IMPUESTOS DIFERIDOS	24.969		24.969
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	5.728.334		5.728.334

PASIVO LARGO PLAZO:			
PROVISIONES A LARGO PLAZO	180.417		180.417
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO	<u>180.417</u>		<u>180.417</u>
PATRIMONIO:			
CAPITAL PAGADO	14.824.086	-505.684	14.318.402
UTILIDADES RETENIDAS	-6.393.189		-6.380.364
UTILIDADES ACUMULADAS	0		0
PÉRDIDAS ACUMULADAS (MENOS)	-5.817.941		-5.817.941
UTILIDAD (PÉRDIDA) EJERCICIO	-575.248	12.825	-562.423
TOTAL PATRIMONIO	<u>8.430.897</u>		<u>7.938.038</u>
TOTAL PASIVOS	14.339.647	-492.859	13.846.788

**ESTADO DE RESULTADO
HOSPITAL NAVAL ALMIRANTE NEF
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	NORMA CHILENA DIC.2014 M\$	AJUSTES NICSP	NICSP DIC.2014 M\$
VENTAS REALES	29.930.891		29.930.891
INGRESOS DE EXPLOTACION	29.930.891		29.930.891
			-
COSTOS DE EXPLOTACION (MENOS)	-24.810.542		24.810.542
MARGEN DE EXPLOTACION	<u>5.120.348</u>		<u>5.120.348</u>

GTOS. DE ADM. Y VTAS. (MENOS)	-5.205.059		-5.205.059
RESULTADO OPERACIONAL	-84.711		-84.711
OTROS INGR. FUERA DE EXPLOTACION	3.223.789		3.223.789
GASTOS FINANCIEROS	-1.118		-1.118
OTROS EGRESOS FUERA DE EXPLOTACIÓN	-3.680.325		-3.680.325
CORRECCION MONETARIA	-12.825	-12.825	0
RESULTADO NO OPERACIONAL	-470.478		-457.653
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	-555.189		-542.364
IMPUESTO A LA RENTA	-20.060		-20.060
UTILIDAD (PDDA.) LIQUIDA	-575.248	-12.825	-562.423

**ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
HOSPITAL NAVAL ALMIRANTE NEF
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

CLASIFICACIÓN METODO INDIRECTO	2014
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-575.248
RESULTADO EN VENTA DE ACTIVOS:	
(UTILIDAD) PÉRDIDA EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	0
(UTILIDAD) PÉRDIDA EN VENTAS DE INVERSIONES	0
(UTILIDAD) PÉRDIDA EN VENTAS DE OTROS ACTIVOS	0
CARGOS (ABONOS) A RESULTADO QUE NO REPRESENTAN	1.366.600

FLUJO DE EFECTIVO	
DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	1.532.520
AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	35.469
CASTIGOS Y PROVISIONES	118.218
CORRECCIÓN MONETARIA NETA	-12.824
OTROS ABONOS A RESULTADO QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO(MENOS)	-496.415
OTROS CARGOS A RESULTADO QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO.	189.632
VARIACIÓN DE ACTIVOS, QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO:	1.173.079
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DE DEUDORES POR VENTAS	1.904.767
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	-10.982
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	-720.706
VARIACIÓN DE PASIVOS, QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO:	-74.515
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-503.695
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE INTERESES POR PAGAR	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	12.283
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS CON RESULTADOS FUERA DE EXPLOTACIÓN.	-86.798
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DE I.V.A. Y OTROS SIMILARES POR PAGAR	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL INTERÉS MONETARIO	0
FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	1.889.916

ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL VIÑA DEL MAR	
METODO DIRECTO CUADRATURA ACUMULADA	
	2014
ACTIVIDAD OPERACIONAL	
RECAUDACIÓN DE DEUDORES POR VENTA	27.538.272
INGRESOS FINANCIEROS PERCIBIDOS	817
OTROS INGRESOS PERCIBIDOS	1.314.461
PAGO A PROVEEDORES Y PERSONAL	-
(MENOS)	25.603.582
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y OTROS SIMILARES	
PAGADOS (MENOS)	-131.854
OTROS GASTOS PAGADOS (MENOS)	-1.228.198
TOTAL FLUJO OPERACIONAL	1.889.916
ACTIVIDAD DE INVERSION	
INCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	
(MENOS)	-912.254
TOTAL FLUJO DE INVERSIÓN	-912.254
ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
OTROS INGRESOS	0

TOTAL FLUJO DE FINANCIAMIENTO	0
VARIACION EFECTIVO PERÍODO	977.662
EFFECTO INFLACIÓN SOBRE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	-1.354
VARIACION EFECTIVO PERÍODO	979.016
SALDO INICIAL DE EFECT. Y EFECT.EQUIVALENTE	551.190
SALDO FINAL DE EFECT. Y EFECT.EQUIVALENTE	1.530.206

5.3. Resultados Obtenidos por las diferencias en los EEFF en la aplicación de las Normas Internacionales para el Sector Público.

Disponible.

Al cierre del año 2014, el saldo de los Recursos Disponibles quedo conformado de la siguiente manera:

DETALLE	2014 M\$
CAJA	87.089
BANCO	1.443.118
TOTAL DISPONIBLE	1.530.207

Actividades Financieras.

Al cierre del año 2014, no es aplicable NICSP y no generó diferencias, pues el Hospital Naval como Unidad Ejecutora de la Dirección de Sanidad de la Armada no cuenta con autorización para efectuar inversiones de los Saldos Estacionales de Caja en Mercado de Capitales. Con esto se encuentra imposibilitado de tener registro en Valores Negociables como: Depósitos a plazos, Acciones, Liquidación

Fondos Mutuos e Inversiones en UF. Tampoco registra actividades financieras para presentar por concepto de intereses.

Deudores por Ventas.

La composición del saldo fue analizada al cierre del 2014 y no existen indicios de Deterioro o Castigos de Incobrables, ya que la deuda es inferior a 12 meses, por lo tanto, no requiere ajustes adicionales al saldo indicado en Balance, quedando el saldo en M\$4.709.952.- la cual se presenta neta de su Provisión de Deudores Incobrables cuyo monto es por M\$322.329.-

DESCRIPCIÓN	DEUDORES INFERIORES 90 DÍAS	DEUDORES SUPERIORES 90 DÍAS	MÁS 1 AÑO	TOTAL
C X COBRAR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3.406.011	1.626.270	0	5.032.281

Deudores Varios.

La cuenta Deudores Varios con un saldo de M\$126.967.- está conformada por la Concesión de Oncología²⁸, Cheques protestados²⁹ y anticipos previsionales, que no se ven afectadas por la normativa contable NICSP.

Existencias.

El Hospital Naval para la valorización de las existencias utiliza el método de promedio ponderado, en el año 2014 finalizó con un saldo de M\$1.783.308.-.

Al aplicar la normativa NICSP relacionada con inventarios de existencias se observa una disminución de M\$151.283.- que corresponde a costo de reposición

²⁸ Concesión Oncología: El Hospital Naval entrega parte de sus instalaciones al Concesionario "Instituto Oncológico", el cual trae Equipos, contrata el personal para su funcionamiento. El concesionario paga un monto fijo mensual da tarifas preferenciales al Hospital.

²⁹ Cheques Protestados: En el Hospital Naval no existía una política de castigo de estos documentos, sólo eran enviados al Consejo de Defensa del Estado para recabar su cobro, o un pronunciamiento de parte de ésta entidad para declarar su incobrabilidad; posterior a lo último se procedía a castigar en Detrimento institucional.

por la no aplicación de la corrección monetaria, considerando los bienes de consumo, ya sea provengan de compras efectuadas en períodos anteriores o procedan de adquisiciones realizadas en primer semestre o segundo semestre del año 2014, de acuerdo a las tarjetas de existencias valorizadas por el método Precio Promedio Ponderado. Al aplicar el ajuste el saldo queda por M\$1.632.025.-

De acuerdo a lo estipulado por CGR en conjunto con la ARMADA, el método de la valoración de existencia denominado Valor Realizable Neto (VNR), se analizará en el año 2018, por la implicancia que conlleva esta medición.

Saldo Existencias 2014.

DETALLE	SALDOS EN M\$
	(MILES DE PESOS)
	31-12-2014
EXISTENCIAS DISPONIBLE PARA LA VENTA	674.189
STOCK DE BIENES DE CONSUMO	928.538
EXISTENCIAS EN TRÁNSITO (IMPORTADAS Y NACIONALES)	180.581
TOTAL	1.783.308
AJUSTE NICSP	-151.283
TOTAL EXISTENCIAS	1.632.025

Impuesto por Recuperar. Al cierre del año 2014, la aplicación de la nueva normativa no genera diferencias. El saldo corresponde a los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) surgido por las ventas realizadas desde la Farmacia Ambulatoria del Hospital Naval que finaliza con un monto de M\$8.658.-

Activo Fijo.

Los bienes del Activo Fijo que se presentan en el Balance General, se encuentran valorizados al costo histórico de adquisición menos sus revalorizaciones legales y según la nueva normativa contable NICSP no se considera la corrección monetaria a la fecha de cierre del ejercicio, de acuerdo a las órdenes impartidas por la Dirección de Sanidad de la Armada y quién es la entidad que reporta los estados financieros a la CGR de todas las unidades ejecutoras de la Sanidad de la Armada.

Método de cálculo de depreciación bienes de uso.

La Depreciación ha sido calculada según el método de depreciación lineal, que considera los años de vida útil estimados de los bienes del Hospital Naval.

Reconocimiento.

El Cambio normativo estableció como umbral de materialidad para efectos de los Bienes de Uso Muebles, que serán reconocidos como tal, cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a 3 UTM.

El Hospital Naval desde ya hace varios años reconoce que los bienes superiores a 3 UTM se deben activar, y los montos inferiores se consideran como gastos.

Bienes Inmuebles.

El Hospital Naval dentro de sus activos fijos cuenta con el edificio en donde funciona el Servicio de Atención Ambulatoria de Psiquiatría, edificio que fue donado por la Dirección de Sanidad y cuyo monto inicial ascendía a M\$ 265.273, de acuerdo al Acta de Recepción definitiva enviada según Memorandum N° 10400/10000/2458 de fecha 31 de Octubre de 2007 del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada (SERVICON) y cuyo valor actualizado al 31 de Diciembre del 2014 es de:

VALOR SEGÚN ACTA DE RECEPCIÓN	\$ 265.273.273
VALOR ACTUALIZADO AL 31/12/2014	\$ 339.986.346
DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31/12/2014	-\$ 29.748.803
VALOR ACTUAL DEL BIEN AL 31/12/2014	\$ 310.237.543

El Edificio Torre del Hospital Naval no pertenece a esta entidad, por lo tanto no está incluido dentro de la Contabilidad y es controlado por el Servicio de Construcción de la Armada de Chile. El cual si estuviera incluido se tendría que haber retasado y provocaría un ajuste aún más importante por la nueva normativa contable.

Terreno.

El Terreno donde se encuentra el Hospital Naval pertenece a la Armada de Chile y en conjunto con toda la Base Naval del sector de las Salinas. El Servicio de Construcción de la Armada SERVICONS, tiene el control y administración del terreno y no se encuentra registrado en la contabilidad del Hospital.

Activos Fijos “Maquinarias y Equipos”.

Los Bienes de Uso del Hospital Naval más importantes corresponden al rubro Maquinarias y Equipos, con M\$4.667.545.- (neto) que incluye “Maquina y Equipos para la Producción. También en éste rubro se incluye a los “Equipos Computacionales y Periféricos por M\$296.017.- neto.

La cuenta “Vehículos” corresponde a las Ambulancias de Hospital Naval por un valor neto de M\$56.080.-. El Hospital cuenta con cuatro ambulancias en su contabilidad, y dos de éstas son de última generación y permiten atender urgencias de alta complejidad.

Otros Activos Fijos.

El rubro “Otros Activos Fijos” está compuesto por la cuenta “Muebles y Enseres” siendo la más importante por M\$134.312.- (neto). Al 31 de diciembre existen “Bienes Uso en Tránsito” por M\$95.163.- por adquisiciones al cierre del ejercicio 2014.

Aplicación de la normativa NICSP, en el siguiente recuadro:

DETALLE	2014 M\$
EDIFICACIONES	339.986
MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	12.169.918
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.620
VEHÍCULOS	155.370
MUEBLES Y ENSERES	363.815
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	704.361
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y REDES INFORMÁTICAS	11.686
OTROS ACTIVOS FIJOS	103.130
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-8.291.532

DETALLE	2014 M\$
TOTAL NETO 2014	5.559.354
AJUSTE NICSP	-342.574
TOTAL BIENES DE USO	5.216.780

Nota Activos Fijos.

El rubro Activo Fijo se ve disminuido por la no aplicación de la Corrección Monetaria, de acuerdo al recuadro anterior.

De acuerdo a lo estipulado por CGR en conjunto con la ARMADA, el método de la componentización se analizará en el año 2018, por la implicancia que conlleva valorizar el rubro a través de este método. La Institución trabaja en identificar Activos Principales y Secundarios. (Ver Nota Análisis del Deterioro, hoja 70).

Otro Activos.

Deudores Largo Plazo

No tiene efectos en NICSP y Corresponden a los “Deudores Incierta Recuperación” que tiene el Hospital Naval, el castigo procederá cuando se hayan agotado todas las instancias administrativas y legales de cobro y se haya dado cumplimiento a los procedimientos de autorización establecidos en la normativa legal vigente, para el caso del Hospital se concurre al “Consejo Defensa del Estado”.

Intangibles

Los Intangibles del Hospital Naval están clasificados en el rubro “Otros Activos”, cuenta “Programas Computacionales”.

Método de cálculo de amortización de los bienes intangibles.

El registro de la amortización de los bienes intangibles se efectúa mediante el método indirecto, habilitándose las cuentas amortización acumulada de intangibles del activo y amortización de bienes intangibles en gastos patrimoniales.

Cuadro Intangibles Hospital Naval.

CONCEPTO	2014 EN M\$ (MILES DE PESOS)			
	BIENES INTANGIBLES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	AJUSTE NICSP	BIENES INTANGIBLES NETO
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	192.420	53.963	998	137.459
TOTAL	192.420	53.963	998	137.459

Análisis de Deterioro

El Departamento de Finanzas del Hospital Naval por medio de la Unidad de Contabilidad solicitó a los Departamento de Ingeniería Biomédica, Informática e Ingeniería tasar los Bienes de Uso por los profesionales de las diferentes áreas en donde el resultado arrojó que los valores libros que se encuentran en la contabilidad están bien valorizados y no existen índices de Deterioro.

Los factores utilizados en éste análisis interno fue en poder detectar índices de Deterioro, una disminución significativa del valor de mercado en los Bienes de Uso, cambios en el mercado hospitalario y la aparición de nuevas tecnologías. Éste informe fue presentado como Unidad Ejecutora a la Dirección de Sanidad de la Armada, el cual fue aprobado y por instrucciones de ésta misma entidad se debe seguir realizando en forma periódica a los Bienes del Hospital. Además se debe informar algún índice de Deterioro o cambios significativos que se provoquen a los equipos de la entidad.

Para el caso de los Activos Intangibles, el análisis fue realizado por el Departamento de Informática del Hospital Naval, en donde informó que el saldo de Intangibles que se encontraba en la contabilidad está conformado por Licencias y Software los cuales tienen una vida finita y están reconocidos según la normativa contable.

El Hospital cuenta con un sitio web que surge del desarrollo tecnológico y está disponible para acceso interno y externo. Éste sitio web solo entrega información a los usuarios y beneficiarios del Sistema de Salud Naval y usuarios externos.

Los Bienes de Uso en el Hospital cuando son dados de baja por término de uso, no se venden y son llevados al Centro de Abastecimiento de la Armada con un acta de baja de dichos bienes.

La Contraloría General de la República como organismo controlador desde el año 2014 comenzó a trabajar con las entidades pilotos, en la confección de una Guía Práctica de Fortalecimiento de Activo Fijo con los procedimientos mínimos para el registro y control de bienes. Estos seminarios han permitido que los registros en Bienes de Uso se encuentren bien valorizados y en apoyar y fortalecer los procesos administrativos, control y resguardo, uso y tenencia y presentación, de manera que al momento de aplicar la normativa NICSP se efectuó exitosamente.

Ajustes a los Activos.

Los Activos Fijos disminuyen por los ajuste a NICSP por M\$342.574.- que equivale a un 6,16% siendo el rubro más significativo a ajustar. Como total de Activos del Hospital Naval disminuyen por M\$492.859.- que corresponde a un 3,44% y se ve afectado esencialmente por la no aplicación de Corrección Monetaria.

Análisis de los Pasivos.

Cuentas por Pagar.

Corresponde a los compromisos de pago con los proveedores al 31 de Diciembre de 2014, que han cumplido con toda la tramitación interna y que por tanto han sido reconocidas presupuestariamente y constituyen la deuda exigible:

DESCRIPCIÓN	HASTA 90	91 DÍAS A 1	MÁS DE 1	TOTAL
	DÍAS	AÑO	AÑO	
C X PAGAR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.054.342	977.195	691	5.032.228

La deuda exigible del Hospital estaba compuesta al 31 de diciembre 2014 en un 80,56% a menos de 90 días, 19,4% de la deuda corresponde a una antigüedad

entre 91 días y un año, y además un saldo con una antigüedad de más de un año correspondiendo a un porcentaje de 4%.

Provisiones.

Las Provisiones en el Hospital Naval corresponden a obligaciones de la entidad en donde existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. El monto registrado es por M\$430.483.-. El monto está conformado por la Provisión Impuesto a la Renta, Provisión IAS y Provisión por Mantenición de Equipos.

Las Provisiones registradas por la entidad cumplen las siguientes condiciones para su reconocimiento.

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita), como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación confiable del valor de la obligación.

Patrimonio

El rubro patrimonio está conformado por la cuenta capital pagado, el cual se verá disminuido en M\$505.684.- que equivale a un 3,52% del total de la cuenta, cuyo ajuste se debe a la eliminación de la corrección monetaria al Patrimonio del Hospital.

Ajustes a los Pasivos

El rubro que se vio afectado por aplicación de NICSP fue el patrimonio, disminuyendo en M\$492.859.- por la no aplicación de Corrección Monetaria.

Ajuste a Estado de resultado

Corrección Monetaria.

Corresponde a un ajuste contable, cuyo objetivo es subsanar la distorsión que produce la inflación en la información contable, al estar expresada en dinero.

Además se puede decir que la Corrección Monetaria es un indicador de cuan eficiente ha sido la gestión de la entidad en el manejo del dinero, es decir, permite verificar si la estructura de activos y pasivos mantenidas es adecuada para controlar las fluctuaciones que podrían experimentar la moneda local.

Es por este motivo que las partidas que están sujetas a Corrección Monetaria, se deben clasificar en los Activos y Pasivos en Rubros Monetarios y Rubros No Monetarios.

El Rubro Monetario está conformado por cuentas que son representativas de dinero o sumas fijas por cobrar o por pagar en pesos. Como son Caja, Banco, Clientes, Documentos por Cobrar no reajustables, Proveedores.

Para el caso del Rubro no Monetario corresponde a aquellas cuentas que no son representativas de dinero o montos fijos por cobrar o por pagar en pesos. Como por ejemplo, Existencias, Activos Fijos, Cuentas por Cobrar y por Pagar en Moneda Extranjera, Patrimonio, etc. En éste caso se corrigen por un Índice general de precios, que para el caso chileno es el Índice de Precios al Consumidor.

Corrección Monetaria para el Hospital Naval.

En Chile la inflación en los últimos años no supera el 5% anual y considerando también que es una de las variables macroeconómicas que son controladas constantemente por el Banco Central a través de la Tasa de Políticas Monetarias, así con el objeto de mantener al país estable económicamente.

De esta forma la Corrección Monetaria no se debe aplicar en la nueva normativa, ya que la economía chilena no es hiperinflacionaria; tal como lo indica la NICSP 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

En el Hospital Naval la corrección monetaria que se ajusta, afecta a las partidas de Activo Fijo, Existencias, Depreciación, Amortización y Patrimonio, lo que equivale a un monto neto a ajustar de M\$12.825.

Resultado de los ajustes según NICSP

Al aplicar la Norma Internacional para el Sector Público, dio como resultado un monto equivalente a M\$(492.859), el cual está conformado por la no aplicación de la corrección monetaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM ACTIVOS	SALDO INICIAL	AJUSTE NICSP	SALDO FINAL
EXISTENCIAS	1.783.308	-151.283	1.632.025
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.043.955	-697.265	12.346.690
OTROS ACTIVOS FIJOS	466.944	-9.797	457.147
DEPRECIACION ACUMULADA	-8.291.532	364.488	-7.927.044
AMORTIZACIÓN	-53-963	998	-52.965
AJUSTE ACTIVOS		-492.859	

ITEM PASIVOS	SALDO INICIAL	AJUSTE NICSP	SALDO FINAL
CAPITAL PAGADO	14.824.086	-505-684	14.318.402
AJUSTE PASIVOS		-505-684	

ITEM RESULTADO	SALDO INICIAL	AJUSTE NICSP	SALDO FINAL
CORRECCIÓN MONETARIA	-12.825	12.825	0
AJUSTE RESULTADO		12.825	

ITEM	SALDO INICIAL	AJUSTE NICSP	SALDO FINAL
AJUSTE ACTIVOS	14.339.648	-492.859	13.846.789
AJUSTE PATRIMONIO	-14.824.086	505-684	-14.318.402
AJUSTE RESULTADO		-12.825	

5.4 Estados Financieros NICSP.

A continuación se presentan los Estados Financieros formato NICSP-CGR del Hospital Naval Almirante Nef año 2014, después de los ajustes realizados a los rubros explicados anteriormente.

BALANCE GENERAL CLASIFICADO POR NICSP CGR
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(EN MILES DE PESOS)

CUENTAS	AÑO 2014		
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			\$ 8.029.548
RECURSOS DISPONIBLES		\$1.530.206	
DISPONIB. EN MONEDA NACIONAL	\$1.530.206		
BIENES FINANCIEROS		\$4.867.317	
CHEQUES PROTESTADOS	\$146.494		
DEUDORES DETRIMENTO PATRIM.FDOS	\$ -		
CUENTAS POR COBRAR	\$8.658		
DEUDORES PRESUPUESTARIOS	\$4.712.165		
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO		\$1.632.025	
EXISTENCIAS	\$1.451.444		
EXISTENCIAS EN TRANSITO	\$180.581		
ACTIVO NO CORRIENTE			\$ 5.817.241

BIENES DE USO		\$5.216.780	
BIENES DE USO DEPRECIABLES	\$13.040.694		
BIENES NO DEPRECIABLES	\$7.967		
BIENES DE USO POR INCORPORAR	\$95.163		
DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 7.927.044		
OTROS ACTIVOS		\$600.461	
BIENES INTANGIBLES	\$192.420		
AMORTIZAC. ACUM. DE INTANGIBLES	-\$ 52.965		
DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACION	\$222.162		
DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	\$99.522		
OTROS BIENES	\$139.322		

TOTAL ACTIVO		\$13.846.789	
---------------------	--	---------------------	--

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			\$ 5.728.334
DEUDA CORRIENTE		\$5.261.713	
DEPOSITOS DE TERCEROS	\$229.484		
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	\$5.032.229		
OTRAS DEUDAS		\$466.621	

CUENTAS POR PAGAR	\$28.967		
PROVISIONES	\$430.483		
OTROS PASIVOS	\$7.171		
DOCUMENTOS CADUCADOS	\$ -		
PASIVO NO CORRIENTE			\$180.417
DEUDA PUBLICA	\$180.417	\$180.417	
TOTAL PASIVO			\$ 5.908.751
PATRIMONIO NETO		\$7.938.038	\$ 7.938.038
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$14.318.402		
RESULTADOS ACUMULADOS	-\$ 5.817.941		
RESULTADO EJERCICIO	-\$ 562.423		
DETRIMENTO DE BIENES	\$ -		
DETRIMENTO PATRIMONIAL DE BIENES	\$ -		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			\$13.846.789

ESTADO DE RESULTADOS POR NICSP CGR
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(EN MILES DE PESOS)

CUENTAS	2014
INGRESOS PATRIMONIALES	
INGRESOS TRIBUTARIOS	-
IMPOSICIONES PREVISIONALES	-
INGRESOS OPERACIONALES	29.930.891
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	-
VENTA DE ACTIVOS	
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.223.789
TOTAL INGRESOS	33.154.680
GASTOS PATRIMONIALES	
TRASPASOS AL FISCO	-20.060
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
GASTOS OPERACIONALES	- 17.586.050
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	-
COSTO DE VENTA	-7.224.492
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	-
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	-8.886.501
TOTAL DE GASTOS	- 33.717.103
RESULTADO DEL PERIODO	- 562.423

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO POR NICSP CGR
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(EN MILES DE PESOS)

CLASIFICACIÓN METODO INDIRECTO	2014
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-575.248
RESULTADO EN VENTA DE ACTIVOS:	
(UTILIDAD) PÉRDIDA EN VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	0
(UTILIDAD) PÉRDIDA EN VENTAS DE INVERSIONES	0
(UTILIDAD) PÉRDIDA EN VENTAS DE OTROS ACTIVOS	0
CARGOS (ABONOS) A RESULTADO QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO	1.366.600
DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	1.532.520
AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES	35.469
CASTIGOS Y PROVISIONES	118.218
CORRECCIÓN MONETARIA NETA	-12.824
OTROS ABONOS A RESULTADO QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO (MENOS)	-496.415
OTROS CARGOS A RESULTADO QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE EFECTIVO.	189.632
VARIACIÓN DE ACTIVOS, QUE AFECTAN AL FLUJO DE EFECTIVO:	1.173.079
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DE DEUDORES POR VENTAS	1.904.767
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	-10.982
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	-720.706
VARIACIÓN DE PASIVOS, QUE AFECTAN AL FLUJO DE	-74.515

EFFECTIVO:	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-503.695
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE INTERESES POR PAGAR	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	12.283
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	-86.798
CON RESULTADOS FUERA DE EXPLOTACIÓN.	
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DE I.V.A. Y OTROS SIMILARES POR PAGAR	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL INTERÉS MONETARIO	0
FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	1.889.916

ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL VIÑA DEL MAR	
METODO DIRECTO CUADRATURA ACUMULADA	
	2014
ACTIVIDAD OPERACIONAL	
RECAUDACIÓN DE DEUDORES POR VENTA	27.538.272
INGRESOS FINANCIEROS PERCIBIDOS	817
OTROS INGRESOS PERCIBIDOS	1.314.461
PAGO A PROVEEDORES Y PERSONAL (MENOS)	-25.603.582
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y OTROS SIMILARES PAGADOS (MENOS)	-131.854

OTROS GASTOS PAGADOS (MENOS)	-1.228.198
TOTAL FLUJO OPERACIONAL	1.889.916
ACTIVIDAD DE INVERSION	
INCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (MENOS)	-912.254
TOTAL FLUJO DE INVERSIÓN	-912.254
ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
OTROS INGRESOS	0
TOTAL FLUJO DE FINANCIAMIENTO	0
VARIACION EFECTIVO PERÍODO	977.662
EFFECTO INFLACIÓN SOBRE EFECTIVO Y	
EFECTIVO EQUIVALENTE	-1.354
VARIACION EFECTIVO PERÍODO	979.016
SALDO INICIAL DE EFECT. Y EFECT.EQUIVALENTE	551.190
SALDO FINAL DE EFECT. Y EFECT.EQUIVALENTE	1.530.206

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA POR NICSP CGR
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(EN MILES DE PESOS)

INGRESOS		PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
		INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000	3.000	0	0	0
7	INGRESOS DE OPERACION	28.463.743	31.444.117	32.810.093	28.669.653	4.140.440
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	150.852	150.852	146.340	146.340	0
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	4.219.819	6.227.625	6.111.635	5.219.794	891.841
SUBTOTALES		32.837.414	37.825.594	39.068.068	34.035.787	5.032.281
15	SALDO INICIAL DE CAJA	190.000	517.223	0	0	0
TOTALES		33.027.414	38.342.817	39.068.068	34.035.787	5.032.281

EGRESOS		PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
		INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFFECTIVA	POR PERCIBIR
21	GASTOS EN PERSONAL	12.084.000	12.084.000	11.871.395	11.871.395	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.400.000	19.252.783	18.593.458	14.068.183	4.525.275
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	110.583	106.103	106.103	0
25	INTEGROS AL FISCO	260.000	289.000	270.835	270.835	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.025.000	1.073.086	986.230	479.276	506.954
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.258.414	5.497.945	5.497.945	5.497.945	0
SUBTOTALES		33.027.414	38.307.397	37.325.966	32.293.737	5.032.229
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	35.419	0	0	0
TOTALES		33.027.414	38.342.816	37.325.966	32.293.737	5.032.229

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO POR NICSP CGR

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(EN MILES DE PESOS)

RUBROS	SALDO INICIAL AL 01- ENERO - 2014	TRASPASO RESULTADO ACUMULADO	AUMENTO CAPITAL PROPIO	DISMINUCION CAPITAL PROPIO	CORRECCION MONETARIA CAPITAL	RESULTADO EJERCICIO	SALDOS AL 31 - DICIEMBRE- 2014
CAPITAL	14.318.402	0				0	14.318.402
REVALORIZACIÓN CAPITAL PROPIO	0	0	0	0		0	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ACUMULADA	-5.466.675	-351.266				0	-5.817.941
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-351.266	351.266	0	0		-562.423	-562.423
TOTAL PATRIMONIO	8.500.461	0	0	0	0	-562.423	7.938.038

5.5 Discusión de Resultados.

Los Estados Financieros por aplicación de NICSP en el Hospital Naval tuvieron diferencias que influyeron principalmente por cambios en la norma en sí, en los rubros como: Existencia, Activo Fijo, Intangibles, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones y principalmente por no ser un país con una economía hiperinflacionaria la no aplicación de la corrección monetaria. Por lo tanto ya la contabilidad Pública tiene un nuevo logo que le da una importancia relevante a la forma en que las entidades públicas deberán trabajar y desarrollar la aplicación de NICSP. Los Estados financieros cumplen hoy con un estándar internacional que hace que la información sea más confiable, clara y transparente para la evaluación de los entes fiscalizadores en su información contable.

El Hospital Naval Almirante Nef es una Unidad Ejecutora que reporta los Estados Financieros a la Dirección de Sanidad, en donde esta dirección por instrucciones de la Dirección de Contabilidad definió los parámetros en cumplir los requerimiento solicitado por la CGR por el envío de los EE.FF que cumple desde el año 2012 con los estados financieros 2011, en donde ya es una diferencia relevante en como presentar los EEFF y el gran aporte de las Notas Explicativas que permiten a los revisores, contar con información extra contable que aporta gran relevancia a la hora de emitir un análisis en la ejecución del registro contable de las entidades públicas.

Con los Estados Financieros del Hospital Naval y la información del proceso de convergencia desde la Contraloría General de la República permitió elaborar y poder explicar las diferencias entre el Sistema de Contabilidad de la Nación y la nueva Normativa de Contabilidad para el sector Público.

La Dirección de Contabilidad está consciente de esta compleja tarea por el cambio en la normativa contable y por lo mismo se comenzó a preparar desde los inicios del proceso de convergencia y al ser una entidad piloto como Armada de Chile le permitió compartir su experiencia por las distintas Direcciones Técnicas que tiene la Institución en las mesas de trabajo, análisis y respuestas para un proceso normativo completo con apoyo institucional.

El proyecto tiene un nombre importante, y por esto mismo la relevancia que se da en la institución y principalmente en el personal que registra y confecciona EEFF. De esta manera permitir que la calidad de la contabilidad se transforme más confiable, clara y transparente. Igualmente lograr una mejora en la comprensión y transformar en una herramienta que entregue valor en los Gobiernos y poder comparar por distintas entidades de diferentes países.

En un principio desde que se dio a conocer la noticia por la CGR por la aplicación de NICSP, se encontró desconfianza desde este punto de vista al ser una normativa nueva, y era lógico en pensar continuar de la misma manera a como se está trabajando, falta de personal preparado, analizar y discutir la normativa, lograr un consenso entre las entidades, y en general falta de información de todos los niveles de las entidades públicas del cómo empezar a trabajar en éste gran proyecto.

Sin embargo, al correr el tiempo y empezar conocer más de la normativa, a través de los Boletines que comenzaron a ser emitidos por la CGR desde el año 2012, publicaciones de los avances en el proceso de convergencia a NICSP, el nombramiento de las entidades pilotos para las reuniones de trabajo, el portal NICSP habilitado desde el año 2012 con el objetivo de compartir noticias, documentos oficiales, presentaciones, preguntas frecuentes etc. Estos factores han logrado dar a conocer el proyecto de convergencia a NICSP y los proyectos de normas, además de seminarios efectuados en colaboración con universidades y empresas consultoras.

Con lo anterior se dio a relucir y entender que el proceso no sería fácil, pero con la colaboración de todos los involucrados el proyecto fue de menos a más, hasta poder demostrar que tiene más ventajas que desaciertos y que va a permitir a la contabilidad pública un estándar más confiable y transparente.

La Dirección de Sanidad de la Armada contrató los servicios de la firma Deloitte Chile y capacitó durante el año 2014 y 2015 a personal contable de los Hospitales Navales y Policlínicos de todo el país. Con esto se ha logrado que la Institución tenga profesionales más preparados y actualizados en la vanguardia

de lo que es hoy en día los avances a nivel de administrar y gestionar instituciones públicas. Además la participación de la Dirección de Contabilidad de la Armada en las mesas de trabajo de las entidades piloto ha permitido que la institución tenga un rol importante en la discusión de las normativas y pueda extender la experiencia a todas las unidades de la Armada y en especial a responder dudas a los jefes de finanzas y contabilidad de las diferentes reparticiones de la institución.

Nuestro país tiene una gran diversidad en el área de Servicios Públicos los cuales al ser de diferentes tipos y características hace que el análisis sea complejo, pero a la vez que la información que se obtenga sea más rica en contenidos en el momento de presentar información a nivel global. La CGR aplicará la normativa a nivel centralizado a todas las entidades públicas por igual. El principal desafío es el cambio cultural que significa el mayor uso de juicio profesional en las materias contables. Las tareas pendientes en el proceso de convergencia a nivel país está en que las entidades públicas puedan dentro del período de transición que otorgo la CGR hasta el 2018, en poder tener un orden de registro administrativo y de control de sus Activos Fijos, identificar los intangibles, revisar la provisiones y ver posibles ajustes a realizar, generar manuales de procedimientos de como registrar la hechos económicos en base a la normativa contable, etc. Para esto la CGR gestiona la forma de comunicar, asesorar y colaborar con las entidades públicas de los 207 servicios públicos, y en supervisar a las entidades involucradas que permita identificar puntos de debilidad y en aplicar acciones correctivas, orientadas a apoyar a las entidades durante el proceso.

El Hospital Naval y la Institución en sí pusieron énfasis en el Activo Fijo que representa algo del 80% del cambio de la normativa, cambios de vida útil, cambios de valor residual, cambios criterio de valorización, cambios por deterioro, por lo tanto se enfocaron los esfuerzos en esta materia. Desde el año 2014 se generó una orden a través del Estado Mayor General de la Armada, para trabajar sobre el activo fijo desde punto vista Logística Físico, y también desde punto vista contable. Las capacitaciones en la institución han ayudado a que el personal realice juicios o registros contables con conocimientos y dar un valor

agregado al trabajo contable. La Dirección de Sanidad de la Armada es a quién reportan los Hospitales Navales y los Policlínicos de todo el territorio nacional, por lo tanto el trabajo de este gran cambio ha sido en conjunto y en especial de los funcionarios en colaborar a que este proceso se realice de la mejor manera posible y en sacar la tarea adelante.

En Chile nuestra Administración Pública requiere pasar por varios procesos para destinar recursos financieros en comenzar a trabajar en alguna materia de investigación o convergencia, esto es, por cambios a nivel mundial en el avance de procesos del sector público. Por lo tanto para esta gran tarea de la contabilidad pública se requiere que se inyecten recursos para poder seguir capacitando al personal y así lograr todas las actividades y tareas que se están trabajando para que el proceso de convergencia NICSP sea exitoso.

5.5 Conclusión.

En el marco de la Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en comparación al Sistema de Contabilidad General de la Nación las primeras reacciones fueron con la mentalidad de que si la contabilidad actual funciona, para que cambiar, y si nuestro país estaba en condiciones de hacerlo y para que servirá la convergencia. En la convergencia a NICSP el Gobierno y Sector Privado aplicarán estándares internacionales similares que permitirán igualar información entre ambos, de esta manera facilitará y hará mucho más fácil la comparación de información contable entre gobiernos, agregando valor de largo plazo a las entidades públicas. Se establecen modelos más exigentes para el registro de hechos económicos y la presentación de Estados Financieros por cada entidad, ya que son normas que aumentan la calidad y más detalle de información para auditoría y análisis EE.FF., esto hace que si bien no se eliminan los riesgos al registrar, hay más oportunidad para descubrir anomalías, es decir, disminuye el riesgo de falta de probidad.

Sin lugar a dudas la convergencia a NICSP no será fácil, y por lo mismo la CGR otorgó un período de transición a las entidades públicas hasta el 2018, para ajustar los EEFF, según corresponda, revisar los sistemas informáticos, crear

controles, procedimientos, y que el personal estudie, conozca, y maneje de la mejor forma la nueva normativa.

Este nuevo modelo contable, nos demuestra que hay varios factores a nivel externo que determina que la convergencia es favorable; como es, la demanda creciente por información consolidada del Estado, además de permitir la transparencia de la información y la rendición de cuentas en todos los niveles, también los nuevos tiempo hacen que los usuarios sean más exigentes y requieran confiabilidad en las cifras y gestión a las entidades públicas, esto hace que el impulso de organismos internacionales sea recomendado como por ejemplo la OECE, BID, FMI, B. Mundial, y países impulsando la convergencia o ya en pleno proceso como Costa Rica, Austria, Nueva Zelanda, Rusia, Suiza, España. También hay razones del cambio a nivel interno como son la dispersión en el lenguaje de las empresas, servicios y entidades públicas tratadas por la CRG, una rendición financiera para mayor confianza pública; además una reingeniería de la función contable en el modelo de CGR a nivel Jurídica, Auditoría y Contable; asimismo la convergencia al estándar IFRS en las empresas chilenas,

Con todo, el cambio en el plan de convergencia consiste en que el objetivo en la Valorización corresponda a “Valor Justo” para determinadas clases de activos, como sistema anterior la valoración es a “Costo Histórico”. Los Estados Financieros serán a nivel de Capítulo de la Ley de Presupuestos y a nivel de Municipalidades, hoy los Estados Financieros solamente es a nivel Consolidado; Notas explicativas a los Estados Financieros que revelan cómo se construyó la información contable, el sistema actual no incluye explicaciones, sobre la metodología, estimaciones y supuestos en la información contable; los activos son indivisibles en la situación base de hoy, con la nueva normativa los activos se separan en cada uno de sus componentes principales.

Como normativas contable la Contraloría General de la República en el marco del plan de convergencia del Sistema de Contabilidad General de la Nación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, trabajó en el desarrollo en los Proyectos de Norma de Alta Prioridad. Estos proyectos fueron

Bienes de Uso, Propiedades de Inversión, Bienes Financieros, Pasivos Financieros, Impuestos y Transferencias. En el desarrollo de estas normas trabajaron las entidades pilotos entre ellas la Armada de Chile y las 12 restantes que componen el grupo las que desde el año 2011 trabajan con la CGR en forma conjunta. Muy importante fue la asesoría del Dr. Andreas Bergmann, presidente del IPSAS Board y el apoyo del organismo internacional del Banco Interamericano de Desarrollo.

Las normas definidas por la Contraloría General de República son de manera centralizada, lo que quiere decir, es que las políticas contables son para todas las entidades públicas en la elaboración de información de Estados Financieros del sector público, al contraste del sector privado en donde cada entidad de este sector puede definir sus políticas contables entre las opciones que entrega la normativa internacional.

Como beneficio en la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la institución por ser una entidad con múltiples y complejas actividades del día a día, tuvo y tiene una participación importante en colaborar con dar su punto de vista en el proceso, por su multiplicidad de acciones y experiencia como Hospitales, Hoteles, Activos Biológicos, Administración de grandes activos (buques, aeronaves, puertos y aeropuerto), Actividades comerciales del área bienestar, Entidades de Educación Superior y Multiplicidad de moneda. Ante esto el desafío ha sido complejo, pero a la vez más que un problema ha permitido tomar en cuenta actividades que antes no eran de tanta importancia y que hoy requieren ser revisadas. Por lo mismo lo que se busca es tener una contabilidad más integrada, más potente y en un idioma común. La información será mayor y de mejor calidad y con más transparencia, esto dado también por el plus que le entregarán las Notas Explicativas a los Estados Financieros, por las diferentes acciones que realiza la institución resultado que significa que cualquier tipo de usuario tanto interno como externo pueda leer y saber, y así que el gobierno sea transparente en su información.

Como desventajas descritas por los especialistas a nivel Institucional en el proceso de convergencia y de transición de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la primera será la necesidad de mayor cantidad de personal con técnicas contable, es decir, existe personal logístico sin formación contable, debido a que la institución se preocupa principalmente de enseñar a operar un sistema de armas en vez de contabilizar, además de la rotación por política de la Armada hacia su personal (Instrucción Militar). Con el nuevo cambio se requiere una mayor expertiz, que el registro que se realiza tenga un valor agregado a la información. Otro punto importante es que el Estado no asigno recursos adicionales, por lo tanto se ha trabajado con los mismos recursos asignados, ante eso se debe agregar al programa de planificación de gastos de cada Capítulo de la Armada para cubrir esta nueva necesidad institucional.

Con todo es importante destacar que para la Institución la tarea es compleja, la Dirección de Contabilidad no es la que define en colocar más gente técnica o asignar más recursos en el momento de aplicar NICSP, o asignar recursos para integrar la contabilidad con la logística, se requiere de decisiones políticas también, porque cuesta definir ¿Para qué? o ¿Por qué? la contabilidad esta para reportar a estamentos del Estado como por ejemplo; CGR, Ministerio de Hacienda, al Senado o la DIPRES, pero a la vez no sirve de mucho para la administración interna; Ejemplo, ¿Cuánto es el costo de mover un buque?, la contabilidad no da respuesta internamente, por eso, se requiere reportes para la gestión interna como externa.

Ante esto los desafíos para la Institución en el proceso de transición por la convergencia a NICSP son los siguientes:

- Consolidar aún más la unión de la alta dirección en el proceso transición NICSP.
- Contratar personal para continuar depuración y valorización de activos fijos (BB.RR., mobiliario, intangible, etc.)
- Adaptar sistemas y contratar personal dedicado para el registro contable relacionado con:
 - a. Mejoras y adiciones del activo fijo.

- b. Deterioro.
- c. Provisión Desmantelamiento.

- Análisis del resto NICSP-CGR con impacto en la gestión Institucional.
- Participar de las capacitaciones y difusión que realiza la CGR.
- Adaptación de sistemas logísticos.
- Rol activo en la mejora de calidad de la información que ha iniciado CGR.
- Mantener una actitud proactiva, consultar, preguntar y sugerir, por temas de importancia de la normativa contable.

La Dirección de Contabilidad de la Armada en un principio realizó el proyecto de convergencia a nivel de direcciones solamente, es decir, Dirección de Sanidad (DIRECSAN), Dirección General del Territorio Marítimo (DIRECTMAR), Dirección de Bienestar (DIREBIEN), Imprenta de la Armada, etc. Sin embargo en el año 2015, la capacitación fue a nivel de unidades ejecutoras lo que fortaleció el conocimiento para el proceso de convergencia a la institución.

El proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público ha sido intenso, en un principio se debía aplicar desde el año 2015, pero debido a su complejidad y falta de información a las entidades públicas, se decidió aplicar desde el 2016. La Contraloría General de la República ocupa un rol crucial en este proceso, en donde realiza alianzas con la DIPRES, SVS y SUBDERE; y se orienta en tres pilares de desarrollo que son las Normas, Sistemas y Capacitación, y convenios internacionales con IPSAS Board, BID, etc. Además está la adopción de los sistemas informáticos como: Mesa de trabajo informática entre CGR y DIPRES; sistema de presentación de Estados Financieros a través de una propuesta de SIGFE a cada servicio; adaptación para entidades en transición desde SIGFE 1.0 a SIGFE 2.0. Curso de contabilidad en CGR a funcionarios especialistas y no especialistas. Cinco Boletines Técnicos, Portal NICSP y Seminarios de divulgación.

Por el envío de los Estados Financieros consolidados de los Hospitales Navales desde el primero que fue el año 2012 con los EEFF del año 2011; hasta el 2014 con los EEFF 2015, según capítulo V, la Dirección de Sanidad no se recibió capacitación, sino que solamente por un instructivo enviado a las Direcciones

Técnicas, lo que produjo confusión en el cumplimiento de esta tarea en un principio, sin embargo de igual forma se cumplió el objetivo de reportar los estados financieros.

En el marco de transición que se encuentra el Hospital Naval Almirante Nef hasta el 2018, se espera realizar ajustes a nivel logístico, en donde se dará énfasis al activo fijo y se definió a nivel institucional una ERP Elipse como auxiliar del activo fijo institucional, considerando que se encuentra acreditado en IFRS. La actual experiencia logística está orientada a la administración física de los bienes (adquisición, custodia, mantenimiento). Se pretende poder preparar personal naval sin formación contable en NICSP, y contar con los recursos para contratar personal si fuese necesario.

Como ya se mencionó, la Dirección de Contabilidad de la Armada es la Dirección Técnica que lidera la implementación NICSP, y designada por la Institución para participar en las mesas de trabajo y capacitaciones en la Contraloría General de la República en el proceso de convergencia y los ajustes necesarios que quedan aún por resolver hasta el 2018, como por ejemplo: Tratamiento contable de existencias, Depreciación mensual, Análisis de impacto tributario por aplicación NICSP, Aplicación NICSP a leyes especiales. Por estas tareas complejas que tiene la institución se obtuvo autorización de la CGR para depurar en un plazo extendido (2018), y se tuvo en consideración minimizar el impacto en los procesos administrativos.

La Dirección de Sanidad de la Armada desde el año 2014 actualizó su sistema contable de C.G.U 7.0 Windows a C.G.U. 8.0 vía Web, lo que permite que se traspase y genere de manera automática al formato del Capítulo V, solicitado por CGR, preparación y presentación de Estados Financieros.

El sistema informático antes mencionado se espera ir ajustando a nivel institucional, según las necesidades que requiera la aplicación de la normativa contable NICSP, ya sea por los Inventarios, Activos Fijos, Depreciaciones, Intangibles etc.

BIBLIOGRAFÍA.

- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, edición 2011, Volumen I. Federación Internacional de Contadores (IFAC).
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, edición 2011, Volumen II. Federación Internacional de Contadores (IFAC).
- Téllez, L (2009) Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) del Sector Público Santiago, Chile, Legis Chile S.A.
- -IFRS.org (International Accounting Standards Board (IASB))
- Contraloría General de Republica (Oficio 54.977, de 2010)
- Contraloría General de Republica, Boletines N°1 - 2 – 3 - 4 - 5 NICSP.
- Contraloría General de la República,
- Contraloría General de Republica, (Oficio C.G.R. N°60.820, de 2005).
- Avance del Proyecto de Convergencia a la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NISCP/IPSAS). CGR, División de Análisis Contable.
- Ley 10336, Ley de Organización y Atribuciones de la CGR
- Revista Vigía, “80 AÑOS CONTRALORÍA DE LA ARMADA DE CHILE”. Noviembre 2007.
- Apuntes profesor Luis Sabat Y, Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público, (Seminario Contraloría de la Armada).

- Apuntes, Prof. Dr. Andreas Bergmann, Ceremonia Grupo Piloto, Taller de Trabajo sobre Normas NICSP, Santiago, Chile 23 noviembre 2011.
- Apuntes Diplomado E-Learning Firma Auditora Deloitte a la Armada de Chile en el año 2014 y 2015.
- Apuntes Diplomado presencial Pontificia Universidad Católica al Senado de la República año 2015 y 2016.
- Instructivos CGR primera adopción NICSP-CGR.

PORTALES DE INTERNET.

- <http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/ExtranetCGR/NICSP>
- <http://multimedia.fen.uchile.cl/video/ver/seminario-nic-sp-en-chile-calendario-de-implementacion>.
- IFAC.org (Federación Internacional de Contadores)
- IFRS.org (International Accounting Standards Board (IASB))
- <http://www.ifrs-udp.cl/Portal/sobre-las-ifrs/nic-sp/>
- http://www.ifrsenchile.cl/images/ifrs/pdf/plan_de_convergencia.pdf
- <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>
- <http://armada.deloittelearning.cl/login/index.php>
- <https://fc.aulavirtualpucv.cl/login/index.php>

ANEXOS.

Entrevista N°1

Nombre: Ariel Becar Pereira.

Cargo: Encargado de Contabilidad Dirección de Sanidad de la Armada.

Ubicación: Edificio Dirección de Sanidad, Complejo Naval Las Salinas.

1. ¿Cómo recibe la tarea de realizar el proceso de convergencia de los estados financieros hacia las NICSP en la DIRECSAN?

A través de Mensaje naval.

2. ¿La Contraloría envió la información adecuada acerca del método que se utilizaría para lograr la convergencia de los EEFF a NICSP?

Recibimos la información a través de DIRECONTA quien nos instruye y es la entidad al interior de la Armada que indica lo que se debe hacer.

3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la DIRECSAN al aplicar esta nueva normativa, siendo la Armada una entidad Piloto?

El sistema contable tiene que estar basado en la nueva normativa, que el sistema contable se adapte a lo que pide la nueva norma, la empresa que provee el servicio se adapta por el plan de cuenta la valorización, apoyo informático, que estén los procedimientos claros que exista un manual de procedimientos contables.

4. Existe algún plan para la armonización de la contabilidad gubernamental en la DIRECSAN y sus distintas unidades? En aspectos más relevantes me puede comentar.

Solamente por la información de la DIRECONTA, y apoyando en las reuniones de trabajo que realiza esta entidad, pero estamos en el plan de convergencia, por lo que es pronto para ver los cambios contables.

5. Cuál ha sido el interés de los funcionarios y autoridades de la institución de la que Ud. forma parte con respecto a la implementación de la NICSP.

Se dan dos cosas, primero una en que la ARMADA como entidad piloto tiene que estar comprometida 100% porque si no afecta el prestigio de la ARMADA, si se ofreció sería como un premio o reconocimiento de que se hacen las cosas bien, pero dentro de la armada hay otros capítulos Departamentos de finanzas porque ellos son los enlaces natural entre DIRECSAN y armada, entonces como que no está muy internalizado el cambio.

¿A que crees que se debe la falta de compromiso?: puede ser la falta de preparación o falta de información o saber que el tema es importante.

¿Te gustaría participar en decir las normas? Sí, pero se hace a través de la armada como entidad piloto, y él va a las reuniones y él es el que dice la información.

6. ¿En qué momento se realizaron las capacitaciones a los funcionarios encargados de llevar a cabo el proceso, ¿fueron esas oportunas? ¿Cree Ud. que entregaron todas las herramientas necesarias?

Resulta que cuando parte la contraloría en el ámbito privado el tema fuerte fue la capacitación, en este sentido estamos recién partiendo, no hay capacitación sino más bien opiniones, no ha habido capacitación.

7. Con la información que Ud. tiene, considera que entre el sistema gubernamental y las NICSP existen discrepancias significativas en su operatividad, ¿por qué?

No es algo tan impactante el capítulo 5, está pidiendo presentar un esquema, es adaptable, es clasificar una cuenta en un ítem determinado, pero lo que no hay es la filosofía del activo corriente, hay un esqueleto pero la filosofía sigue siendo la antigua, porque no hay procedimiento contable que diga la filosofía a ocupar. Fue fácil pues hay un perfil contable y ciertas cuentas se suman y son parte del activo corriente. El formato está.

8. Según su experiencia, considera que el sistema contable gubernamental contiene algún tipo de deficiencia en su operatividad, ¿Cuáles?

Es muy temprano porque todavía no está, está en los proyectos de norma no está la norma para poder aplicar, vimos 7 u 8 normas y en definitiva no van a afectar en forma traumática.

¿El sistema tiene alguna deficiencia? no creo que nos cueste adaptarnos a los nuevos cambios, todo se refiere al rayado de cancha. A lo mejor habrá un nuevo plan de cuenta o un cambio en la integración presupuestaria contable, entonces que sea traumático no, las personas son todos contadores no es algo que se vaya a aplicar con personas con cero conocimiento.

9. Cree Ud. que la convergencia a NICSP en los EEFF gubernamentales facilitará el registro contable y por ende, la elaboración y presentación de los EEFF, ¿por qué?

Por lo que yo he visto en las NICSP y debe ser parecido en IFRS, dejan en criterio al contador, y muchas revelaciones, por ejemplo el criterio de evaluación de los bienes, no creo que la contabilidad gubernamental estará normado no mucho criterio. Arturo: por ejemplo la presentación de EE.FF: es estándar algo definitivo. Lo que yo te hablaba son las revelaciones, ahora a nivel gubernamental a lo mejor no será tanto detalle. Por ejemplo la armada colocara el valor de submarinos, no creo. Arturo: notas? Depende del criterio de la persona que lo vaya a ver, como estamos en procesos militares para un país vecino la información fundamental es conocer los planes de vacunación de las personas, entonces por ejemplo decir que se compraron 1.000 vacunas de XX. No sé lo que se revelara o no.

10. ¿Qué ventajas y desventajas considera Ud. generará la CONVERGENCIA a NICSP en el ámbito contable?

Ventaja es lo que se busca es tener contabilidad en idioma común, que cualquier persona que lo vea pueda leer y saber, esto permite que el gobierno sea transparencia, las desventajas es la falta de capacitación porque si no es efectiva no va a llegar a buen puerto, por ejemplo la CGR lleva por años el mismo curso: solo llego el formato y el instructivo no vino nadie es un libro amarillo que dice que es un estado de situación presupuestaria y agrúpelas así, le pedimos al proveedor de CGU (SISTEMA CONTABLE DE BROWSE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL) lo esquematizaron, es más deberían ocupar la información

enviada a SSIGFE. Pero la primera vez no cuadraba lo que decía SGFE con el CGU.

11. ¿Cuál es el procedimiento para generar los EEFF armonizados a NICSP? Armonizados en NICSP el sistema lo da pero lo tuvo que construir, tomo el balance hice el trabajo a mano, las agrupe y lo fui comparando con lo que entregaba el sistema.

¿La información financiera se envía por unidad o consolidado? Se envía a nivel consolidado, como sanidad completa.

12. ¿Se ha cumplido la entrega de la información de la norma del capítulo V emanada de la contraloría? ¿Cómo se desarrolló el proceso? ¿Cuáles fueron los mayores inconvenientes?

La CGR abrió un portal donde subes el archivo creo PDF te dan la clave de usuario la gracia era que vinieran de SIGFE, pero a través de la DIRECFIN hicimos presente, y se autorizó a subir los propios informes, y el 2012 lo hicimos con lo que entrego SIGFE. Sale un reporte SISRED sistema de recepción de estados financieros, una vez que la CGR certifica que ha recibido los siguientes archivos: EE.FF. oficio conductor y quien los envió, y fueron enviados antes del 30 abril.

¿La fecha como llegaba a Ud.? Llega por una carta.

13. ¿Al hacer el análisis de los estados financieros homologados a NICSP, ¿Ud. cree que son estos más entendibles?

Si podría ser que sí, depende de la persona que lo mire, pero hay informes que son más técnicos que otro por ejemplo el EFE, pero el Balance General está el activo cte. y no cte.

14. Como jefe de depto., ¿Cuáles fueron los principales obstáculos que observó en este proceso de convergencia en el proceso de la transformación de los EEFF.?

Tuve un reparo que ocupaban procedimientos que nos e hacían por desconocimiento, por ejemplo, tuvimos inversiones, y la norma dice que las cuentas inversiones no deben tener saldo, y al hacer la convergencia no aparecía

la cuenta, pero era porque no se sabía que había que cerrar la cuenta, el saldo se incorporó en otra cuenta. Aun cuando esté cerrado se pueden hacer modificaciones y se pone como nota si se cambian los balances por ajustes, pero contabilidad gubernamental no permite modificaciones al cierre.

15. ¿Qué aportes entregó el análisis de los mismos?

Mayor información respecto de algunos rubros de nuestra información contable.

16. ¿Cuáles son los próximos desafíos que enfrentará DIRECSAN en el proceso de Convergencia a NICSP?

No se ha recibido nada de la CGR desconozco si la ARMADA ha recibido algo, lo último que se hizo fue analizar los proyectos de normas (7), pero nada más.

Como año 2013 ha participado en algo? NO.

17. ¿Ha implementado la DIRECSAN un plan de información para los hospitales navales a su cargo?

Solamente a nivel de la DIRECONTA hemos recibido información y detalles de las reuniones con CGR como entidad piloto, pero algo como plan no, esta todo en una etapa de análisis, difícilmente se puede enviar algo a la unidades, están aproximándose a lo que afectaría a nivel consolidado, hay cosas que no se podrán hacer, por ejemplo provisionar no se puede. Consumos básicos no se pueden provisionar.

18. ¿UD sabe si se adquirirá algún software que ayude en la convergencia de la NICSP?

No porque el SIGFE es el sistema oficial del sector público, nosotros podemos llevar por otro lado la información, SIGFE recibe la información por lo que usamos conversan. SIGFE tiene falencia de hecho quieren migrar a otro.

19. ¿Es necesaria la formación de monitores en la DIRECSAN para la aplicación de la normativa?

Yo creo que más que monitores deberían hacer una capacitación a nivel de armada o CGR, porque en definitiva es que acá se lleve la delantera, tampoco se mucho porque no hay capacitación, está la opción de capacitación en la PUCV

pero en definitiva esta hecho por personas están tomando la experiencia internacional y no como chileno, porque aún no se aplica en Chile la NICSP por eso no encuentran el respaldo de la Contraloría.

20. ¿Ud. cree que DIRECSAN está en condiciones de hacer el cambio financiero?

Si, el sistema contable lo permite, hay dos etapas del cambio la herramienta de trabajo y lo otro la expertiz de las personas para poder internalizar el cambio de la normativa, el sistema puede funcionar al 100% pero si las personas no saben, no resultará.

¿Estaríamos en mejores condiciones por el browser? Si porque habrá más herramientas que mejoraran la operatividad diaria y mayor flexibilidad, eso no es todo, a lo mejor es 50% y 50% la tecnología y la persona.

21. ¿Qué necesita Ud. para estar mayormente preparado al aplicar NICSP?

Primero que el sistema funcione de acuerdo a las reglas de negocio que pide la CGR, ahora en este momento si funciona, luego cuando venga el cambio el sistema debe adaptarse y puede haber nuevas reglas, segundo es capacitarse es fundamental y eso viene de la experiencia del sector privado. La capacitación debe venir de la CGR; antes para saber algo del sistema se hace un oficio legal, ahora es un poco más flexible, partió del 2006 la CGR se involucró y se tiene un email ahora a Contraloría donde se pregunta directo, ahora para lo nuevo es fundamental que haya un email directo o algún canal de comunicación directo. Ahora tampoco es expedito pero hay la cercanía porque uno conoce a las personas, se hizo una reunión de trabajo que fue el año 2013 respecto a las dificultades que tenían las personas pero era por sobre lo de ahora y no lo que viene, de hecho después hubo encuesta telefónica. Nosotros no aplicamos todo porque algunas cuentas no son aplicables a nuestra contabilidad, se dejan fuera para poder que nuestros cierres sean más amigables y más rápidos.

22. ¿Cuáles son las tareas pendientes para la DIRECSAN en este proceso de implementación de las NICSP?

Que desde el próximo año tenemos que hacer una aproximación de lo que viene, instruir a las personas, de los cambios normativos, que las personas se vayan

informando como tema personal, no hay nada oficial pero extraoficialmente se puede decir que se informen, se podría entregar los boletines los links.

¿La tarea debería salir de DIRECSAN? Si debería estar informado, porque no pueden hacer cambios de un día para otro.

¿Que aporte entrego el análisis de los mismos alguna conclusión algún aporte?

El análisis de los estados financieros, está definido en dos áreas: parte contable. Mientras no salga toda la norma los usuarios seguirán con la mentalidad antigua, porque para analizar los EE.FF hacen referencia al balance clasificado y no al capítulo 5. Por ejemplo los ratios están hechos pensados con balance clasificado.

Entrevista N°2

Nombre: Mauricio Soto Poblete.

Cargo: Jefe Departamento y Control Normativa Contable.

Ubicación: Edificio Dirección Contabilidad de la Armada, Prat 620, Valparaíso.

1. Podría decirme en que proceso en relación a la Convergencia a NICSP está la DIRECONTA de la Armada. Siendo la Armada de Chile una entidad piloto? Y como toman esta designación por la Contraloría General de la República.

Efectivamente, la institución fue invitada a participar como entidad piloto por el Sr. Contralor General de la República, basado en la experiencia contable y logística de esta entidad.

El Sr. Comandante en Jefe de la Armada designó al Director de Contabilidad como representante en esta instancia.

2. Como se ha relacionado la DIRECONTA de la Armada con la Contraloría General de la República para el proceso de Convergencia a NICSP.

La Dirección de Contabilidad ha participado en reuniones de trabajo de entidades piloto, aprovechando de exponer su experiencia en áreas de diversa naturaleza.

3. ¿Con lo anterior han recibido capacitaciones o reuniones de trabajo de parte de la Contraloría General de la República en el proceso de convergencia? Y cuál ha sido su aporte. Algún Ejemplo.

Hemos hecho reuniones las entidades piloto cada dos meses, y estas han sido como con gente de análisis contable de la CGR como con Andreas Bergman que es el Pdte. Internacional del tema, son reuniones que dan tarea y el impacto que tendrá esta norma y la van a exponer en esas instancias.

¿Cuánto tiempo le dan para poder después que van a la presentación?

Desde que nos mandan la norma hasta que citan a reunión es un mes, durante ese mes se analiza la norma se cita al personal especialista y a partir de eso se presenta el impacto, estas reuniones la CGR ofreció un diplomado adjudicado por Usach, para formar algunos especialistas de las entidades piloto, es formar una masa crítica, pero a nivel macro, de forma de debatir, bajo normas contables del sector público, es decir, elije a dos o tres personas por entidad piloto, así los potencia, de forma que cuando parta esta norma se pueda hacer difusión general, porque para la municipalidad le interesa el manual de procedimiento contables para esa área. Pero lo que hay detrás del manual es todo el debate.

¿En el ámbito de normas de alta complejidad se ha avanzado?

Se supone que estas iban a ser emitidas al 2013 pero hasta hoy no han sido emitidas, o bien el 2014, pero lo complejo es que las normas serán aplicables a contar de su publicación, entonces como se hace internamente cuando llegue la norma, le digo lo de ambulancia se tiene que aplicar esto pero no hay forma de traspasar al lenguaje naval la norma para una unidad específica.

He entendido un poco los desafíos para la armada por las cantidades de direcciones que hay, algún desafío especial?

Principalmente el afijo, por el mayor impacto porque hay muchos bienes que están depreciados, por lo tanto está a un peso, muchos bienes que no se sabe el valor, o valores duplicados, por ejemplo, al 2012 habían ambulancias en DIRECSAN y capítulo armada, pero no se sabía quién era propietario, y era la armada pero se lo paso a la DIRECSAN, se tuvo que analizar, tenemos un valor contable de buque pero alguien contabilizo los componentes, creo que hay bienes duplicados, ahora está el tema de componentización la idea es tomar por definición el bien que genere su capacidad como forma independiente como un todo. La esmeralda está a un peso, el edificio de la armada está a un peso.

La C.G.R. invitó a las entidades piloto a participar en un Diplomado NICSP dictado por USACH, en el cual participaron 3 especialistas del área contable y logística.

4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la DIRECONTA de la Armada en la convergencia a NICSP?

Reestructurar la organización contable, tendiente a pasar de una contabilidad de efectivo a contabilidad patrimonial. Se evalúa aumentar el número de especialistas en distintas áreas sensibles para su materialización.

5. ¿Ha implementado La DIRECONTA de la Armada un plan de trabajo especial por la Convergencia a NICSP?

No a la fecha no, es una tarea pendiente a contar del 1 de marzo para hacer levantamiento de afijo criterio de valorización, reclasificación de activo, separar los fondos.

¿Ud. cree que el plan no se ha implementado porque es por convergencia?

Si porque estamos esperando el proyecto definitivo del afijo, pero dado que no ha sido publicado la armada a contar de 2014 trabajar en esto para tener medianamente normalizado a partir de 2015.

Para el año 2014 y 2015, se tiene contemplado realizar un plan logístico y contable al respecto, con la participación de todas las entidades contables que lo soportan.

6. ¿Cree Ud. que se están entregando todas las herramientas necesarias en el proceso de Convergencia?

No falta, hemos estado debatiendo respecto a la norma, pero en sector publico trabajamos con manual y normativa, pero no han salido por lo tanto no podemos trabajar.

Por ejemplo en la NICSP pura se han definido varias formas de valorizar el afijo, y la contraloría definió que el valor justo será costo histórico, es una chilenización de la norma que permite a la cfr. primero simplificar la aplicación de la contabilidad, y lo segundo que pueda consolidar la CGR, porque es la que lleva

por la ley orgánica es la que lleva la contabilidad de la nación, por eso consolida a las distintas unidades, pero la chilenización aún no se ha hecho, pero por las reuniones que se han tenido, el cambio no se ve tan drástico porque la CGR se ha preocupado de no modificar sustancialmente lo que existe.

Falta materializar un manual contable y la publicación de las normas de media y baja prioridad.

7. Con la información que Ud. tiene, considera que entre el sistema gubernamental y las NICSP existen discrepancias significativas en su operatividad. Según lo visto hasta el momento y ¿por qué?

Implicancia normativa no son tantas, pero son incongruencia en la materialización de estos de cómo se lleva la contabilidad, por ejemplo, capítulo 05 armada, estos centros financieros están hechos para pagar facturas, estos trabajan para pagar, pero no son entidades contables, por ejemplo si nosotros le cambiamos el sistema a un buque son ejecutadas presupuestariamente por ejemplo 22 06 no se refleja en la contabilidad, esta factura llega ítem 06 tiene presupuesto y se paga la factura, pero no se contabilizo la mejora en el buque, es gasto, alguien tiene que tomar esto si tiene valor lo hecho, o aumenta la vida útil, esa organización contable no existe, no existe contabilidad patrimonial, lo llevamos como ingreso y gasto, sería el mayor impacto, esto sería una deficiencia actual, la CGR dice que ellos llevan contabilidad la llevan al devengado, no es así, no es contabilidad, porque el gasto asociado es gasto y no está en el afijo , por ejemplo enviar a marinos al extranjero no se asocia al valor del buque. Nunca va a estar el presupuesto con la contabilidad uno a uno, son camino independientes, en alguna parte este gasto en la estructura reclasificarlo en el afijo, y eso no está.

¿Esto se dio a conocer?

Dijeron es imposible porque la contabilidad es una cosa y el presupuesto otro, Ud. aplican la norma, por ejemplo la compra de camillas la compra otra unidad, y no se puede controlar el que esté a cargo, quien contabiliza, etc.

8. Según su experiencia, Como DIRECONTA de la Armada considera que el sistema contable gubernamental contiene algún tipo de deficiencia en su operatividad, ¿Cuáles?

No, sólo debe adaptarse a los cambios que vienen.

9. Cree Ud. que la convergencia a NICSP en los EEFF gubernamentales facilitará la revisión contable, registro contable y por ende, la elaboración y presentación de los EEFF, ¿por qué?

No es ese el objetivo, el EE.FF. de hecho ahora ya se está publicando, que es un cambio de formato, pero no es mayor eso el aporte, yo creo que el tema de la NICSP es permitir mayor información que uno publica, la riqueza esta en las notas explicativas, si uno ve en los EE.FF antiguos donde salían los terrenos vehículos, inversiones, eso a tener hoy día bajo NICSP bienes no depreciables bienes depreciables, la calidad se pierde, lo que tenemos que hacer es agregar las notas explicativas, ahora presentamos efe, estado del cambio de patrimonio neto, estado presupuestario, es mucha más información.

¿Cómo consolida la Dirección de Contabilidad de la Armada?

Somos una unidad, pero presentamos con las distintas unidades.

10. ¿Qué ventajas y desventajas considera Ud. generará la Convergencia a NICSP para la Armada desde el punto de vista de la DIRECONTA de la Armada? Y también a nivel nacional.

No sé si será por efecto de la NICSP, toda la importancia que tiene la contabilidad en la gestión institucional queda demostrado con este requerimiento, porque ahora será responsable de un patrimonio para gestionar, esa es la principal importancia el cambio de mentalidad, es contabilidad integrada con los procesos de adquisiciones con la gestión del personal con los planes, contabilidad más potente, más transparencia, la expertiz de la gente, en otras unidades duran 3 años no son civiles, eso es un problema, estamos potenciando para que se incorpore gente contable a los distintas estructuras organizacionales, por eje abastecimiento, se incorpore gente contable cuando se compren, lo mismo DIRESNV, pero no hay gente especialista.

Las desventajas, requiero mucho mayor cantidad de gente contable, la armada se preocupara de enseñar a operar un sistema de arma en vez de contabilizar, el estado no asigno recursos adicionales, por lo tanto hay que hacer esto nuevo con los mismos recursos.

¿Cómo se ve esta tarea?, porque se ve compleja.

Nosotros estamos recién, nosotros no definimos, es el estado mayor de la armada, de colocar más gente, asignar más recursos para los sistemas de información, asignar recursos para integrar la contabilidad con la logística, nosotros queremos que se concreten pero dependemos de las decisiones políticas también, porque cuesta mucho el definir para que, porque la contabilidad esta para reportar a alguien, a la CGR, ministerio de hacienda, al senado, a la DIPRES, pero no sirve mucho para la administración interna, por ejemplo, mover un buque cuanto me cuesta, a la contabilidad queda coja, no da respuesta internamente, por eso, necesitamos reportes para la gestión interna como externa.

Por ejemplo para el activo fijo será complejo, ¿afectará el C.G.U?

La DIRECSAN es más independiente, estamos con salino es parte de salino full, si se compra algo ese requerimiento se hace a través de salinos, ya queda el registro, por lo que se sabe cuando llega el producto, cuando se da de alta, es un control logístico y es a partir de eso se gatilla el control contable, tiene la gran diferencia que son 600 unidades ejecutoras, y el problemas es como llega al afijo, por ejemplo, el mayordomo del Hospital Naval vio un tv y lo ingresa al salino, y le llega al salino, y en DIRECONTA está la información , y a fin de año nos encontramos que teníamos para comprar afijo 100 y tenemos 150, y les revisa que el tv es comprado con fondos HNV (HOSPITAL NAVAL DE VIÑA DEL MAR) o de armada, esto se debería por falta de especialista por filtro y por falta de conocimiento contable,, la norma que está presente es el control físico pero no contable.

11. La Armada tuvo que cumplir con el envío de los EEFF según el Capítulo V. Como DIRECONTA de la Armada como fue el proceso en el cumplimiento de esta solicitud de parte de la Contraloría General?

Fue sencillo porque lo primero fue en Excel, y se cumplió con los requerimientos de CGR (30 abril) ahora se adaptó el C.G.U. emite el informe solicitado.

12. ¿Qué aportes les entregó el análisis de los EEEF enviados a la Contraloría General de las distintas Direcciones O Unidades de la Armada como DIRECONTA?

Básicamente permitir ya ir entrenando la estructura contable a estos nuevos requerimientos nosotros nos conformamos es enviar en los cierres los informes de balance de comprobación y saldo a la CGR y DIPRES y también a través de SIGFE, pero hacemos además informe presupuestario (recuerda que la armada maneja AFL, FORA y ley observada) y solo reportamos presupuesto, pero también adaptamos el resto de los EE.FF en base a esta nueva estructura, por ejemplo en ley reservada registramos activo fijo a pesar que no está obligado a hacerlo lo mismo que FORA, la ley lo dice "se llevara la contabilidad especial de ingreso y gasto " pero dado de eso igual llevamos cierta contabilidad patrimonial.

13. ¿Cómo reaccionaron los funcionarios de esta Dirección cuando supieron de la adaptación de los EEEF a las NICSP?

No ha habido, porque no está el impacto, acá se han hecho dos diplomados en USACH y U. De Chile, pero en ambos casos están hablando de la norma full lo que debiera hacerse, pero hemos tratado de no masificar la información, porque estamos esperando lo que dice CGR, por ejemplo la NICSP el criterio para valorizar es valor justo pero la CGR no lo hará así, para después masificar, y ahí si vamos a tener impacto, pero insisto, el sistema contable es un sistema que está hecho para que una persona sin conocimiento contable lo pueda operar es una ventaja por la rotación de marinos pueda registrar, pero con el nuevo cambio, va a requerir tenga una expertiz, conozca los criterios posibles que está creando una mayor capacidad un mayor valor, lo hacen los especialistas contables y que conozcan la norma.

¿En estos diplomados les ha entregado un plus?

Sin duda porque estos diplomados, porque la CGR no va a instruir, por ejemplo la NOCSP 1 dice que un estado para que declare que lleva contabilidad NICSP tiene que cumplir la totalidad de la norma internacional, y lo primero que uno se encuentra es que no se está cumpliendo la totalidad, en el fondo en las reuniones se genera un debate, pero es la CGR la que hará la última palabra.

14. ¿Se adquirirá o Adquirió algún software que ayude en la Convergencia a NICSP?

No, pero si modificar, la herramienta está pero hay que parametrizar, salino es robusto, pero requiere ciertos parámetros que permita acotar la ocurrencia de errores, para eso necesita personal capacitado en los puntos adecuados.

15. ¿Existe la formación de monitores en la DIRECONTA de la Armada por la Convergencia a NICSP? ¿Se creó alguna Unidad especial por la convergencia?

Dentro del plan del 2014 que está acotado al tema activo fijo necesitamos conformar una masa crítica de las distintas unidades, nosotros a la DIRECSAN haremos capacitación y es esta última lo hará al resto.

Nosotros tenemos una matriz, por ejemplo, en Iquique podría centro financiero funcionar capítulo 05 atender gobernación marítima de Iquique, atender Polique (POLICLINICO NAVAL DE IQUIQUE), a todas las entidades posibles, para poder centralizar la contabilidad y que opere con distintos centros financiero, pero tenemos la estructura que cada dirección técnica es un mundo distinto, por ejemplo DIRECSAN negocia con proveedores él paga, etc. Nosotros normamos la contabilidad, dada esta estructura piramidal se debería capacitar a las unidades.

16. ¿Qué cree Ud. que se necesita en la DIRECONTA para estar mayormente preparado en la Convergencia a NICSP?

Falta como lo dijo el contralor no quiero que se transforme en el nuevo SIGFE, esto es un sistema sin preguntarle a nadie y ese sistema entrampo a todo el sistema público, es súper plano, reporta pero no es gestión, la NICSP va a la velocidad rápida que esto no genere un impacto negativo en sector público, por lo tanto, yo creo que hay que ir lento, va a ser el primero de enero 2015 el proceso de conversión, ahí recién se adaptaran los sistemas para reportar y llevar la contabilidad como debe ser, dentro de todo la armada tiene cierta estructura contable, me he encontrado con casos, que hospitales públicos no tienen idea de nada de lo que hay en el hospital público, las camillas las ambulancias el personal, dentro de todo la armada está bien estructurada, pero nos falta adaptar estas cosas a estos nuevos requerimientos, un paso adelante pero hemos pagado el costo, hacemos cosas y después las deshacemos, o bien

la hacemos y nos encontramos con requerimientos de información haciendo procedimientos modificando sistemas cuando la información no es requerida, con SIGFE estamos homologados y mantenemos nuestro propio sistema, tenemos que hacer cambios en estructura contable, pensar en cómo hacerlo, por ejemplo, cambio de palo de esmeralda, lo contabilizo en centro financiero, en DIRECONTA ¿donde? Eso no está definido aún.

¿De aquí al 2015 como estaremos?

No sé si bien, pero debemos contratar gente, cambiar sistema, adaptarnos, hay que conocer la marina.

17. ¿Cuáles son las tareas pendientes de la DIRECONTA de la Armada en este proceso de convergencia a NICSP desde un punto de vista Armada de Chile?

Hemos trabajado de acuerdo a lo que nos informan, lo pendiente sería lo que se relaciona con los próximos pasos a seguir en la convergencia.

18. ¿Cuál ha sido el interés de los funcionarios y autoridades de la institución, respecto a la Convergencia a NICSP.

Nosotros hemos logrado mantenemos este proyecto a nivel de direcciones no hemos bajado a las unidades ejecutoras porque faltan definiciones por parte de CGR, segundo hemos encontrado buen recibimiento de la parte mayor, ahora cuando le digamos cuánto vale todo, no sabemos cómo reaccionaran.

¿Han evaluado los Costos?

No, es parte del proyecto.

Costa rica, tiene una convergencia y funciona muy bien, ¿la armada participó en algún congreso, o alguna conversación con ellos?

NO, costa rica hizo el primer proyecto, lo hizo distinto a chile, impuso la fecha, con las normas NICSP full, primero no funcionó, en las reuniones se declaró que costa rica suspendió el período de convergencia porque el impacto era mayor, nosotros no hemos participado en ningún tipo de reunión de ese tema, porque la

contabilidad del sector público es única y universal, para todas las unidades de estado, el área de la defensa de otros países, no está incorporado en la contabilidad pública por ejemplo Australia Alemania, acá en Chile si está. Por ejemplo en Australia en la contabilidad del estado no está material bélico, pero si uno ve la información de Chile si está el material bélico, ahora no si se está bien, pero está.

¿Algún comentario final por la convergencia?

Solo señalar el proyecto tiene un nombre importante, hay que tener en cuenta en base a la experiencia no será un impacto mayor pero si requiere esfuerzo institucional de reconocer la contabilidad una herramienta útil para la toma de decisiones no es solo declarar, pues la presentación de EE.FF no es analizada tanto, porque los stakeholders son muy difusos, en cambio para una SA es importante para el accionista. Falta reconocer la contabilidad como una herramienta interna de gestión, eso es lo que trae el proyecto de la CGR. Que cuando se pida información se pedirán datos de la contabilidad, de los EE.FF, y eso es para uno súper gratificante ahora sí. Los ingresos de hospitales importan los doctores, los costos como se costean, se están poniendo los pantalones largos con esta convergencia, eso es lo que importa.

El activo fijo representa algo del 80% del impacto de la normativa, cambio de vida útil cambio de valor residual, cambio criterio de valorización, cambio de deterioro, por lo tanto estamos enfocando los esfuerzos en el activo fijo de hecho en 2014 generamos una orden a través del estado mayor general de la armada, para trabajar sobre el activo desde punto vista logística físico, como desde punto vista contable por los cambios posteriores. Hablamos de contabilidad armada hablamos de varios organismos dentro de la Armada con leyes distintas con rubro particular, por ejemplo, cuando hablamos de la armada hablamos de 3 recursos aporte fiscal libre presupuesto, FORA (fondo rotativo de abastecimiento y las leyes reservadas, a parte la DIRECTEMAR que tiene la ley de navegación, la DIRECSAN por las prestaciones navales, el AFSA, el bienestar, la imprenta, el fondo de obra, predios fiscales.

¿Cómo están analizando esto para que la armada sea casi para todos iguales?
Nosotros fuimos invitados porque tenemos todos los elementos, sirve como ejemplo para todo, tenemos buque tanques aeronaves edificios, la DIRECONTA es la representante y esta es la que ve el impacto que va a tener esta aplicación en todas las entidades, es un trabajo más amplio pero más enriquecedor por la experiencia a entregar. Por ejemplo. El tema de los intangibles que fue una de las normas de mediana complejidad que analiza, por ejemplo el SHOA vende información intangible, vende data, a Inglaterra y esto lo plasma en cartas de navegación internacional y por eso recibe dineros, son hechos económicos que no tenían como registrarlo, o bien no se sabía el criterio a aplicar, con todo este análisis hay mucho que hacer, principalmente el afijo y en menor medida los procedimientos contables en las distintas unidades.

Entrevista N°3

Nombre: Luis Cea Toro.

Cargo: Auditor Interno Contraloría General de la Armada.

Ubicación: Edificio Contraloría de la Armada, en P. Ancha. Valparaíso

1. Podría decirme en que proceso en relación a la Convergencia a NICSP está la Contraloría de la Armada. Siendo la Armada de Chile una entidad piloto? Y como toman esta designación por la Contraloría General de la República. En este momento su participación es en la fiscalización de los formatos que están establecidos en el oficio instructivo de la CGR, y esto se concreta con la auditoria a los EE.FF en los últimos años.

2. Como se ha relacionado la Contraloría de la Armada con la Contraloría General de la República para el proceso de Convergencia a NICSP. La contraloría de la Armada hay un nexo es la contabilidad porque es organismo técnico que dicta las normas contables.

3. ¿Con lo anterior han recibido capacitaciones o reuniones de trabajo de parte de la Contraloría General de la República en el proceso de convergencia? Y cuál ha sido su aporte. Algún Ejemplo. Reuniones de trabajo desconozco, pero si capacitaciones desde cuando empezó las NIIF privado, de hecho hay como 3 o 4 personas en IFRS, y respecto a NICSP contraloría personal personalizadas para todos los auditores de EE.FF.

4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la Contraloría de la Armada en la convergencia a NICSP? El desafío considero que es bastante complejo porque va a cambiar considerablemente estimo yo los procedimientos contables y eso trae cambios en sistemas en interpretaciones que conlleva un desafío para los auditores.

5. ¿Ha implementado La Contraloría de la Armada un plan de trabajo especial por la Convergencia a NICSP?

El plan que ha hecho es partir por capacitaciones y por auditorias en EEFF, que ese están trabajando en eso, hay esfuerzo para cuando se implemente de aquí al 2015 con los conocimientos para EE.FF y auditarlos.

6. ¿Han recibido capacitaciones o reuniones de trabajo de parte de la Contraloría General de la República en el proceso de convergencia? Y cuál ha sido su aporte. Algún Ejemplo.

Si han hecho capacitaciones IFRS como NICSP.

7. ¿Cree Ud. que se están entregando todas las herramientas necesarias?

No estamos implementando nada porque es la DIRECONTA quien dicta todo, las directivas, contraloría solo fiscaliza.

8. Existe algún plan para la armonización de la contabilidad gubernamental en la Contraloría de la Armada y sus distintas unidades? Que aspectos más relevantes me puede comentar.

Todo depende de lo que la CGR mantenga como planificación.

9. Con la información que Ud. tiene, considera que entre el sistema gubernamental y las NICSP existen discrepancias significativas en su operatividad. Según lo visto hasta el momento y ¿por qué?

Actualmente no existe ninguna discrepancia porque la parte piloto es solo la emisión de los formatos, por lo tanto no existe discrepancia solo cambio de concepto como activo corriente yo considero que no sin embargo los grandes desafíos serán la parte de contabilización de activo fijo, y la parte tributaria porque si bien es cierto no todos tienen parte tributaria pero en los hospitales la parte tributaria el SII no ha eliminado nada de la CM. Los desafíos van por ese lado ver como la armada podrá consolidar este doble registro, por un lado la contabilidad como por el SII.

10. Según su experiencia, Como Contraloría de la Armada considera que el sistema contable gubernamental contiene algún tipo de deficiencia en su operatividad, como ente Fiscalizador ¿Cuáles?

Actualmente considero que los sistemas contables entregan la información necesaria pero estos deberán ser modificados por el cambio de cuentas ahí a lo mejor hay una carencia, pero si hubiese un problema tendrían que ser por el lado informático.

11. Cree Ud. que la convergencia a NICSP en los EEFF gubernamentales facilitará la revisión contable, registro contable y por ende, la elaboración y presentación de los EEFF, ¿por qué?

Sin duda mejorara bastante porque la información será mayor y de mejor calidad esto dado por las notas a los EE.FF porque entregan mayor información de partidas contables, considero está de mayor utilidad la información, (ventajas), tanto para usuario externo como interno

Desventajas: cómo podemos llevar estos dos sistemas paralelos lo de tributaria como la parte contable, porque abrirá un abanico más de operaciones. Por

ejemplo lo de activo fijo: va a ver un mayor costo involucrado porque se llevarán dos sistemas de valorización, valor justo y valor contable, por ejemplo requerirán tasaciones, va a tener que incurrir mayor costo de informes, pero por la información no mayormente.

12. ¿Qué ventajas y desventajas considera Ud. generará la Convergencia a NICSP para la Contraloría de la Armada como unidad Fiscalizadora de la Armada de Chile?

Respuesta en pregunta 11.

13. La Armada tuvo que cumplir con el envío de los EEFF según el Capítulo V. Como Contraloría de la Armada como fiscalizaron esa solicitud de parte de la Contraloría General?

Se tomó como que haya que partir de algo para este proceso de convergencia, y lo primero eran los formatos, por lo menos sirve para familiarizarse, para después empezar a hacer los planes de cuenta, y como fiscalización es buena porque la información de las reparticiones aumento y es mejor.

14. ¿Qué aportes les entregó el análisis de los EEFF enviados a la Contraloría General de las distintas Direcciones O Unidades de la Armada?.

Los procesos de auditoría no cambian pero si te podría dar algo relacionado con eso es respecto a la información, pasa por el tema de la información porque las cuentas se presentan con mayor exactitud las operaciones, puede ser, pero como fiscalizador si se facilitó porque es más entendible por toda la información.

15. De acuerdo a su experiencia en el tema, ¿Cuáles han sido los principales obstáculos que ve como Armada en el proceso de convergencia as NICSP?

No porque las instrucciones han sido claras y las capacitaciones han estado bien.

16. ¿Cómo reaccionaron los funcionarios del depto. de administración y finanzas cuando supieron de la adaptación de los EEFF a las NICSP?

Como un desafío importante porque hay personas que salieron hace bastante tiempo de la U porque partir con esto nuevo hay una cantidad de normas que hay

que procesar, en ese sentido se sintió la actualización. Nos exige de podernos actualizarnos.

17. ¿Cuáles son los próximos desafíos que enfrentará la Contraloría de la Armada en el proceso armonización a NICSP?

Respuesta en pregunta 16.

18. ¿Se adquirirá o Adquirió algún software que ayude en la Convergencia a NICSP?

No, no hay software nuevo.

19. ¿Es necesaria la formación de monitores en la Contraloría de la Armada para la Convergencia a NICSP? ¿Se creó alguna Unidad especial por la convergencia

Los monitores siempre son necesarios, pero acá el trato directo es DIRECONTA y permanentemente están contactándose a través de oficios relacionado con la CGR. Acá el contralor ese el nexa directo con DIRECONTA.

20. ¿Qué cree Ud. que se necesita en la Contraloría para estar mayormente preparado en la Convergencia a NICSP?

Proceso de capacitación de cómo los profesionales podrán enfrentar cuando todo este full. Y estar en contacto con otras entidades desarrollando el proceso.

21. ¿Cuáles son las tareas pendientes para la Contraloría de la Armada en este proceso de convergencia a NICSP desde un punto de vista Armada de Chile?

Estaría en poder definir bien para efecto armada cual será el modelo para el activo fijo y cuál es el procedimiento para las Correcciones monetarias para aquellas que están obligadas a emitir informes tributarios.

22. Cuál ha sido el interés de los funcionarios y autoridades de la institución, respecto a la Convergencia a NICSP.

El interés es permanente, en la medida que se mantengan informados de lo que se debe hacer para el proceso de convergencia.

23. ¿Cómo es el proceso de fiscalizar?

Tenemos que auditar todos los EE.FF para el ministerio de defensa, por lo tanto hay un plan anual, de EE.FF y ahí se hacen las auditorías a las unidades: DIRECTEMAR, DIRECSAN, DIREBIEN, Hospitales, predios fiscales y otras entidades y la DIRECONTA que entrega la información ACL, en ese sentido están todas las unidades o reparticiones.